Acta de la Sesión Ordinaria n.°12-22, celebrada por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el miércoles 26 de octubre del dos mil veintidós, a las ocho horas con siete minutos, con el siguiente CUÓRUM:

MBA Douglas Soto Leitón, Presidente.

MBA Evelyn Aguilar Corrales, Secretaria

Lic. Carlos Phillips Murillo, en su condición de Fiscal.

El señor Mynor Hernández Hernández, Tesorero, no asiste a esta sesión por encontrarse de vacaciones.

Además, asisten:

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad.

Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica

MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Licda. Martha Castillo Vega, Transcriptora de Actas.

Además, asisten como invitados, por parte del BCR:

Licda. María Eugenia Zeledón Porras, Subauditora General Corporativa a.i.

Licda. Karol Montero Ulate, Gerencia Corporativa de Riesgo.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón**, somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria n.°12-22, que contiene los siguientes puntos:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. ACUERDO DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS n.°04-22, SOBRE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE SECRETARIO (INFORMATIVO).

C. APROBACIÓN DE ACTAS

C.1 *Acta de la sesión ordinaria n.°11-22, celebrada el 22 de setiembre del 2022.*

D. ***ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)***

D.1 *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria n.°09-22CCA.*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad

E.1 *Informe de Ejecución Presupuestaria, al tercer trimestre del 2022. Atiende SIG-08. (PÚBLICO).* ***10 minutos.***

E.2 *Participación de la Auditoría General Corporativa en sesiones de Junta Directiva de las subsidiarias. Acuerdo Junta Directiva General, n.°30-22, art. XVIII. (PÚBLICO)*

E.3 *Adjudicación de firma de auditores externos Crowe Horwath CR S.A. Acuerdo Junta Directiva General, n.°25-22, art. IV. (PÚBLICO)*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría Interna de la Sociedad

F.1 *Informe de avance plan de labores, III trimestre 2022. Atiende SIG-20. (PÚBLICO).*

F.2 *Presentación Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan de labores y Cuadro de Mando Integral (CMI) período 2023. Atiende SIG-19.*

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Control Normativo

F.3 *Informe de avance plan de atención de la normativa, III trimestre 2022. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

F.4 *Informe de avance trimestral de gestiones correctivas para atención de autoevaluación del Sistema de Control Interno, periodo 2021. Atiende SIG-16. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la Sociedad

F.5 *Análisis de gestión financiera de BCR Logística, setiembre 2022. Atiende SIG-06. (CONFIDENCIAL).*

F.6 *Información Financiera de BCR Logística, setiembre 2022. Atiende SIG-06. (PÚBLICO).*

F.7 ***Tema permanente:*** *Informe de los avances llevados a cabo por la Administración de BCR Logística, en cuanto a gestiones de reactivación económica y estado de actividad en los aeropuertos y su impacto en el contrato de servicios al IMAS. Atiende SIG-21. (CONFIDENCIAL).*

G. CORRESPONDENCIA

H. ASUNTOS VARIOS

El señor **Melvin Cortés Mora** hace uso de la palabra y solicita la venia del Directorio para invertir el orden de conocimiento de los puntos F.1 Informe de avance plan de labores, III trimestre 2022 y F.2 Presentación Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan de labores y Cuadro de Mando Integral (CMI) período 2023, por cuanto el primero de ellos es de carácter informativo y el segundo, resolutivo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°12-22, con el ajuste en el orden de conocimiento de los temas, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

De conformidad con lo dispuesto en el Orden del día de esta sesión, seguidamente el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el acuerdo de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., n.°04-22, artículo II, celebrada el pasado 11 de octubre del 2022, referente al conocimiento de la renuncia del señor Sergio Antonio Sevilla Güendel, al cargo de Secretario de la Junta Directiva de Dacsa, así como la designación de la señora en el puesto a la señora Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales.

Acto seguido, se transcribe, en lo que interesa, el citado acuerdo:

ARTÍCULO II

La señora Gina Carvajal Vega le solicita al señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico, que presente la información correspondiente a esta Asamblea.

Seguidamente, el señor Manfred Sáenz Montero dice que, de conformidad lo que establece el del Código de Comercio, referente a la realización de Asambleas Ordinarias, en esta oportunidad se presenta a consideración de la Asamblea, una propuesta para la designación del Secretario de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A. (Dacsa), con ocasión de la renuncia que presentó el señor Sergio Antonio Sevilla Güendel a dicho cargo, a partir del 01 de julio del 2022.

Así las cosas, el señor Manfred Sáenz Montero indica que, para tales efectos se incorpora bajo la modalidad de telepresencia, la señora Hellen Villalobos Chamorro, Gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano.

Seguidamente, la señora Villalobos Chamorro se refiere ampliamente a los antecedentes, objetivo, análisis del proceso, que incluye: criterios de idoneidad para los miembros de las juntas directivas de las subsidiarias y alta gerencia, análisis de los atestados de las personas de personas candidatas, para lo cual se apoya del siguiente informe ejecutivo:

I. Antecedentes

El pasado 01 julio de 2022 entró en vigencia la renuncia del señor Sergio Sevilla Güendel quedando sin cubrir el cargo de secretario de las Juntas Directivas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y del Depósito Agrícola de Cartago S.A.

La valoración de idoneidad de las personas candidatas fue analizado por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones en la sesión N° 06-2022, celebrada el 28 de setiembre del 2022, donde se dispuso:

"Autorizar elevar a conocimiento de la Asamblea de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., la recomendación los candidatos Evelyn Aguilar Corrales, José Ledezma Fallas y Manuel Méndez Murillo para el puesto de Secretario(a) de su Junta Directiva, debido a que cumplen con los criterios de idoneidad establecidos en el Reglamento de idoneidad para la selección y nombramiento de miembros en las juntas directivas y alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR."

II. Objetivo

Realizar el nombramiento para el puesto de secretario(a) en la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A, según los criterios establecidos en el Reglamento de idoneidad para la selección y nombramiento de miembros en las juntas directivas y alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR.

III. Análisis del proceso

Según el Reglamento de idoneidad para la selección y nombramiento de miembros en las juntas directivas y alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR, establece que:

"La Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, constituida como asamblea de accionistas de las sociedades mercantiles del CFBCR, es la responsable de nombrar a los miembros de las juntas directivas de las subsidiarias, las cuales están conformadas por miembros de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, miembros de la alta gerencia del CFBCR y miembros externos, según lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo".

Criterios de idoneidad para los miembros de las juntas directivas de las subsidiarias y Alta Gerencia

Las personas que integren las juntas directivas de las subsidiarias y aquellas que ocupen cargos en la Alta Gerencia deben cumplir con los siguientes criterios de idoneidad:

a) Honestidad, integridad y reputación, incluyendo al menos el análisis de los factores establecidos en el artículo Política sobre idoneidad del acuerdo Sugef 22-18.

b) Que comprendan su papel en el marco de Gobierno Corporativo de la entidad.

c) Experiencia mínima de cuatro años en el sector financiero; así como, título universitario de licenciatura en ciencias sociales, económicas o tecnología.

d) Que sean capaces de ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los asuntos relacionados con la entidad o con los vehículos de administración de recursos de terceros.

e) Que al momento de su nombramiento no existan situaciones que puedan generar conflictos de interés que les impidan ejecutar sus funciones de manera objetiva e independiente.

f) Que sean personas de reconocida honorabilidad.

Análisis de las personas candidatas

Las personas candidatas a considerar son:

Aguilar Corrales Evelyn

Fecha de ingreso al BCR: 03 de febrero de 1991

Puesto actual: Gerente de Negocios Banca Corporativa y empresarial

Ledezma Fallas José

Fecha de ingreso al BCR: 03 de diciembre de 2001

Puesto actual: Gerente de Área Banca Digital

Méndez Murillo Manuel

Fecha de ingreso al BCR: 23 de setiembre de 2005

Puesto actual: Gerente de Negocios Gestión de Soluciones

Valoración de idoneidad y experiencia de cada uno de los candidatos:

EVELYN AGUILAR CORRALES

CRITERIO	CUMPLIMIENTO	DETALLE
Honestidad, integridad y reputación	✓	Declaración jurada con los criterios establecidos en el acuerdo SUGEF 22-18
Experiencia mínima de cuatro años en el sector financiero; así como, título universitario de licenciatura en ciencias sociales, económicas o tecnología.	✓	31 años de servicio en el BCR. Ha ocupado los puestos de Jefe de Agencia en el área de Banca de Personas, Gerente Local de la zona Uruca en Banca de Personas, además del puesto de Gerente Regional Banca Corporativa en la zona San José Oeste y actualmente desempeña el puesto de Gerente de Negocios Banca Corporativa y empresarial. 2008- Instituto Tecnológico de Costa Rica, Maestría Administración de Empresas con énfasis en Finanzas 2002- Universidad Internacional de las Américas, Licenciatura Contaduría Pública
Que al momento de su nombramiento no existan situaciones que puedan generar conflictos de interés que les impidan ejecutar sus funciones de manera objetiva e independiente.	✓	Declaración Jurada
Que sean personas de reconocida honorabilidad.	✓	Análisis de la trayectoria bancaria y se complementa con los criterios establecidos en el acuerdo SUGEF 22-18. Aporta declaración jurada.

JOSE LEDEZMA SÁNCHEZ

CRITERIO	CUMPLIMIENTO	DETALLE
Honestidad, integridad y reputación	✓	Declaración jurada con los criterios establecidos en el acuerdo SUGEF 22-18
Experiencia mínima de cuatro años en el sector financiero; así como, título universitario de licenciatura en ciencias sociales, económicas o tecnología.	✓	20 años de servicio en el BCR. En su trayectoria ha ocupado los puestos de Supervisor de Seguridad Técnica, Supervisor de Seguridad Bancaria, Jefe de oficina de Prevención de Fraude y Gerente de Área de Banca Digital. 2017- Universidad de las Ciencias y el Arte, Maestría en Administración de Negocios 2013- Universidad Hispanoamericana, Licenciatura Ingeniería Informática con énfasis en Administración.
Que al momento de su nombramiento no existan situaciones que puedan generar conflictos de interés que les impidan ejecutar sus funciones de manera objetiva e independiente.	✓	Declaración Jurada
Que sean personas de reconocida honorabilidad.	✓	Análisis de la trayectoria bancaria y se complementa con los criterios establecidos en el acuerdo SUGEF 22-18. Aporta declaración jurada.

MANUEL MÉNDEZ MURILLO		
CRITERIO	CUMPLIMIENTO	DETALLE
Honestidad, integridad y reputación	✓	Declaración jurada con los criterios establecidos en el acuerdo SUGEF 22-18
Experiencia mínima de cuatro años en el sector financiero; así como, título universitario de licenciatura en ciencias sociales, económicas o tecnología.	✓	18 años de servicio en el BCR- En su trayectoria dentro del Banco ha ocupado los puestos de Gerente de División de Producción de T.I., Gerente Corporativo de Tecnología y Gerente de Negocios de gestión de Soluciones.
		2019- Universidad Latina de Costa Rica, Licenciatura en tecnologías de Información para la Gestión de los Negocios.
		1994- Universidad Internacional de las Américas, Bachillerato en Ingeniería de Sistemas.
Que al momento de su nombramiento no existan situaciones que puedan generar conflictos de interés que les impidan ejecutar sus funciones de manera objetiva e independiente.	✓	Declaración Jurada
Que sean personas de reconocida honorabilidad.	✓	Análisis de la trayectoria bancaria y se complementa con los criterios establecidos en el acuerdo SUGEF 22-18. Aporta declaración jurada.

*Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega** somete a consideración del Directorio la terna remitida por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones que se detallan seguidamente:*

> ***Opción 1:** Designar en el puesto de SECRETARIO(A) de Junta Directiva, a la señora AGUILAR CORRALES EVELYN DE LOS ANGELES, mayor, cedula 01-0803-0639, Máster en Administración de Empresas, divorciada una vez, vecina de San Isidro Heredia, condominio Villa val terra, lo anterior por el resto del periodo en vigencia de la junta directiva comprendido a partir de la presente asamblea y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés. Asimismo, se deja constando la aceptación de la señora Aguilar Corrales, en el respectivo cargo.*
>
> ***Opción 2:** Designar en el puesto de SECRETARIO(A) de Junta Directiva, al señor LEDEZMA FALLAS JOSE ANDRÉS, mayor, cedula 01-1166-0551, Máster en Administración de Empresas, casado una vez, vecino de Cartago, San Diego de Tres Ríos, residencial Paso Real, casa 21m, lo anterior por el resto del periodo en vigencia de la junta directiva comprendido a partir de la presente asamblea y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés. Asimismo, se deja constando la aceptación del señor Ledezma Fallas, en el respectivo cargo.*
>
> ***Opción 3:** Designar en el puesto de SECRETARIO(A) de Junta Directiva, al señor MENDEZ MURILLO MANUEL ENRIQUE, mayor, cedula 06-0216-0339, Licenciado en tecnologías de Información para la Gestión de los Negocios, casado una vez, vecino de San José, Guayabos Curridabat Urbanización San Ángel casa #17A, lo anterior por el resto del periodo en vigencia de la junta directiva comprendido a partir de la presente asamblea y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés. Asimismo, se deja constando la aceptación del señor Ledezma Fallas, en el respectivo cargo.*
>
> *2. La persona seleccionada como Secretario (a) de la Junta Directiva no devengará ningún pago por concepto de dietas o cualquier otro emolumento durante el plazo de su nombramiento.*
>
> *3. Acuerdo en firme*

En el seno del Directorio se comenta ampliamente sobre las calidades de los postulantes, el tiempo que le debe destinar a la participación en la Sociedad, el tema de paridad de género de la Sociedad, siendo que se propone a la señora Evelyn Aguilar como primera candidata, seguido por los señores Manuel Méndez y José Ledezma.

*De previo a la votación, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** se refiere al tiempo que debe destinar el Secretario para participar de esta Sociedad, y resalta la importancia del tiempo de atención y disponibilidad cognitiva de las personas más valiosas del Banco que, ya que considera que deben de administrar muy bien su tiempo, porque es un tiempo muy valioso y caro y considera que, si este puesto agrega valor y le permite crecer al postulante, es distinto a si es una tarea que va a sacrificar su tiempo.*

*Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta que esta Junta Directiva sesiona una vez al mes y que se dedica dos horas de tiempo, pero resalta que se está tratando de transformar la Sociedad para temas de contratación de mensajería, vigilancia, limpieza, documentación, archivo y otros, y que una vez que se impulse esta empresa se va a incluir directores externos, por lo que reitera que, en este momento, es un tema de logística interna para impulsar la Sociedad.*

*Así las cosas, la señora **Carvajal** somete a consideración que sea la señora Evelyn Aguilar quien se designe como Secretaria de la Sociedad.*

Los señores miembros de esta Asamblea manifiestan su conformidad con la propuesta.

Copia de la información correspondiente se remitió, oportunamente, a los señores Directores y copia se incluye en el expediente digital de esta sesión.

Después de un amplio análisis del asunto, la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, constituida en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

ACUERDA:

Considerando:

***Primero.** Que el cargo de Secretario de las Juntas Directivas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y del Depósito Agrícola de Cartago S.A., se encuentra vacante por la renuncia del señor Sergio Sevilla Güendel.*

***Segundo.** Que de acuerdo análisis realizado, la señora Evelyn Aguilar Corrales y los señores José Ledezma Fallas y Manuel Méndez Murillo cumplen con los requisitos estipulados en el Reglamento de idoneidad para la selección y nombramiento de miembros en las juntas directivas y alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR.*

***Tercero.** La valoración de idoneidad de las personas candidatas fue analizado por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión n.°06-2022, celebrada el 28 de setiembre del 2022, donde se dispuso:*

> *"Autorizar elevar a conocimiento de la Asamblea de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A, la recomendación los candidatos Evelyn Aguilar Corrales, José Ledezma Fallas y Manuel Méndez Murillo para el puesto de Secretario(a) de su Junta Directiva, debido a que cumplen con los criterios de idoneidad establecidos en el Reglamento de idoneidad para la selección y nombramiento de miembros en las juntas directivas y alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR."*

Se dispone:

*1.- Aceptar la renuncia y revocar el nombramiento del Secretario del Depósito Agrícola de Cartago S.A., el señor **Sergio Antonio Sevilla Güendel**, en el cargo de Secretario, mayor, divorciado una vez, portador de la cédula de identidad número 1-0628-0041, a partir de la celebración de la presente asamblea, a quien se le agradece la labor realizada.*

2.- Designar en el puesto de Secretaria del Depósito Agrícola de Cartago S.A., a la señora Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales, mayor, portadora de la cédula de identidad número 01-0803-0639, Máster en Administración de Empresas, divorciada una vez, vecina de San Isidro Heredia, condominio Villa val terra; lo anterior, por el resto del periodo en vigencia de la Junta Directiva comprendido a partir de la presente asamblea y hasta el treinta de mayo del dos mil veintitrés.

Como consecuencia, de lo acordado, la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., está integrada con los siguientes miembros:

Presidente	*MBA Douglas Soto Leitón*
Secretario	*MBA Evelyn Aguilar Corrales*
Tesorero	*Mynor Hernández Hernández*

Asimismo, se deja constando la aceptación por parte de la señora Aguilar Corrales, en el cargo, considerando que no devengará ningún pago por concepto de dietas o cualquier otro emolumento durante el plazo de su nombramiento y que la Sociedad tiene eficacia para sesionar en el momento que así se considere conveniente.

*3.- Autorizar al señor **Manfred Antonio Sáenz Montero**, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un Notario Institucional del Banco, a firmar la escritura pública correspondiente para la modificación de la cláusula anteriormente referenciada.*

4.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

5.- Encargar a la Gerencia de esta Sociedad para que, si corresponde, comunique esta decisión a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

ACUERDO FIRME

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el señor Sergio Antonio Sevilla Güendel presentó su renuncia al cargo de Secretario del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., a partir del 01 de julio del 2022.

Segundo. Que las asambleas de accionistas de BCR Logística realizaron el nombramiento correspondiente del puesto de Secretario para la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el acuerdo de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., n.°04-22, artículo II, celebrada el pasado 11 de octubre del 2022, referente al conocimiento de la renuncia del señor Sergio Antonio Sevilla Güendel, al cargo de Secretario de la Junta Directiva de Dacsa, así como la designación en el puesto de la señora Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales.

2.- Dejar constando la aceptación por parte de la señora Evelyn de los Ángeles Aguilar Corrales, en el cargo de Secretaria de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., por lo que la Sociedad tiene eficacia para sesionar en el momento que así se considere conveniente, debido a que la señora Aguilar está a derecho con lo que dispone la Ley

de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, Ley n.°9635, del 3 de diciembre de 2018, en cuanto al número máximo de órganos colegiados que una misma persona puede integrar.

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º11-22, celebrada el veintidós de setiembre del dos mil veintidós.

Adicionalmente, se deja constando que la señora Evelyn Aguilar Corrales, no participa de la aprobación de esta acta, porque no tuvo ninguna participación en las deliberaciones efectuadas en la citada sesión n.°11-22, debido a que, hasta hoy se incorpora como miembro de este Órgano Colegiado, de manera que los temas tratados no representan responsabilidad alguna para ella.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º11-22, celebrada el veintidós de setiembre del dos mil veintidós, con la salvedad de que la señora Evelyn Aguilar Corrales, no participa de la aprobación de esta acta, porque no tuvo ninguna participación en las deliberaciones efectuadas en la citada sesión n.°11-22, debido a que, hasta hoy se incorpora como miembro de este Órgano Colegiado, de manera que los temas tratados no representan responsabilidad alguna para ella.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de acuerdos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión n.°09-22CCA, celebrada el 22 de agosto del 2022, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, el artículo 11 del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica* y en atención al acuerdo de la Junta Directiva General de la sesión n.°21-19 artículo VIII del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los acuerdos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión n.°09-22CCA, celebrada el 22 de agosto del 2022, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero** somete a consideración del Directorio, informe fechado 24 de octubre del 2022, que contiene el Informe de la Ejecución Presupuestaria, del III trimestre del 2022, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. Lo anterior, de conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE, y sus reforma R-DC-73-2020, publicado en la gaceta No.245, del 07 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, y según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-08).

Seguidamente, se transcribe, de forma literal, el informe de la ejecución presupuestaria de Dacsa, correspondiente al tercer trimestre del 2022:

Depósito Agrícola de Cartago S.A.
Informe de Ejecución Presupuestaria
III TRIMESTRE 2022

Reseña

Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

El Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (DACSA) es una institución autónoma de derecho privado propiedad total del Banco de Costa Rica, constituida en octubre de 1934 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1936.

Su principal actividad es la custodia y bodegaje de bienes muebles de procedencia nacional y extranjera, con personería jurídica propia e independiente en materia de administración y está regulada por la Ley de Almacenes Generales.

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA) es una sociedad propiedad total del Depósito Agrícola de Cartago constituida en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1993.

Comentarios generales

Al tercer trimestre se ejecutó un 64% de los ingresos según lo presupuestado.

Los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron un 68% al tercer trimestre del 2022.

Por otra parte, se da una ejecución del 60% en los ingresos de la propiedad, correspondientes a los intereses generados por las inversiones y las cuentas corrientes.

Los egresos se ejecutaron en un 68% al cierre del tercer trimestre 2022.

Al tercer trimestre se realizaron dos modificaciones presupuestarias para solventar los gastos, según los cambios originados en la operativa durante este tiempo, las mismas fueron enviadas a la Contraloría General de la República para su conocimiento.

La modificación 01-2022 del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. se realiza para:

a) Recargar la partida de remuneraciones junto con sus cuentas relacionadas de incentivos salarias y contribuciones patronales para atender el ajuste salarial del 2.54%, por costo de vida, aprobado en sesión de Junta Directiva n° 06-22, del 28 de abril 2022, se cuenta con un presupuesto aprobado de ¢5 601 757,48 para cubrir un ajuste anual del 1.20%.

b) Recargar la partida intereses moratorios y multas para solventar el aumento del gasto del periodo.

c) Recargar la partida de útiles y materiales de oficina y cómputo por el aumento de uso de artículos que se requieren para realizar las labores habituales.

La modificación 02-2022 del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. se realiza para:

a) Recargar la partida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para cubrir el gasto proyectado en el mes.

b) Recargar la partida de mantenimiento y reparación de otros equipos por el incremento en el gasto para mantener en buen estado equipo de bodega necesario para la operativa diaria.

c) Recargar la partida impuestos sobre ingresos y utilidades por el incremento por la utilidad acumulada del periodo.

d) Recargar la partida de combustibles y lubricantes por el aumento en la cantidad de viajes realizados y por los altos costos a nivel nacional.

e) Recargar la partida de materiales y productos metálicos por la necesidad de adquirir materiales para reparación de la entrada principal de las instalaciones.

f) Recargar la partida de otros materiales y productos de uso en la construcción por la adquisición de materiales para bodega.

g) Recargar la partida de útiles y materiales de oficina y cómputo por el aumento de uso de artículos que se requieren para realizar las labores habituales.

h) Recargar la partida de útiles y materiales de limpieza por el aumento en el consumo de estos artículos.

i) Recargar la partida de otros útiles, materiales y suministros por el aumento en la cantidad de gafetes elaborados y renovados en el periodo.

Presupuesto Extraordinario 01 2022

Aprobado en la sesión de Junta Directiva 11-2022 del 22 de setiembre del 2022.

Objetivo:

Disminuir el presupuesto inicial en -¢130,000,000.00 considerando la postergación del arranque del servicio de almacenaje y administración de cajas de documentos para el siguiente año. Además, en vista de esta postergación se detuvieron los planes de inversión en cuanto a compra de activos fijos.

Variaciones:

Ingresos- ¢130,000,000.00

1.3.1 Venta de bienes y servicios -¢60,000,000.00

3.0.0 Financiamiento -¢70,000,000.00

Egresos -¢130,000,000.00

1 Servicios -¢60,000,000.00

5 Bienes duraderos -¢70,000,000.00

Se está a la espera de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

Ejecución presupuestaria I Semestre 2022

DEPÓSITO AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Reporte de Presupuesto
Por el período del 01 de julio al 30 de setiembre del 2022
En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	III TRIMESTRE
0	REMUNERACIONES	160,403.07
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	108,969.90
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	108,969.90
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,133.88
0.02.01	Tiempo extraordinario	4,387.61
0.02.02	Recargo de funciones	117.42
0.02.05	Dietas	628.85
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	11,227.50
0.03.03	Decimotercer mes	9,672.92
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,554.58
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	19,444.38
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	10,737.94
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	580.43
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,741.29
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5,804.29
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	580.43
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ.	15,627.41
0.05.01	Contribución Patrona Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	6,094.51
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,482.58
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,741.29
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	4,309.04

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	III TRIMESTRE
1	**SERVICIOS**	**93,444.84**
1.01	**ALQUILERES**	**20,311.81**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	15,191.07
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4,966.17
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	154.57
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**1,330.59**
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,131.16
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	199.43
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**508.97**
1.03.01	Información	32.94
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	272.77
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	203.26
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**60,724.07**
1.04.02	Servicios jurídicos	169.10
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	540.12
1.04.06	Servicios generales	58,563.48
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,451.38
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**1,592.49**
1.05.01	Transporte dentro del país	1,388.23
1.05.02	Viáticos dentro del país	204.26
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**1,998.60**
1.06.01	Seguros	1,998.60
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**885.69**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	488.18
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	213.23
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	8.50
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	175.78
1.09	**IMPUESTOS**	**6,092.62**
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	4,940.60
1.09.03	Impuestos de patentes	535.06
1.09.99	Otros impuestos	616.96

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	III TRIMESTRE
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3,281.78**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**1,934.13**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,537.51
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	24.62
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	372.00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**123.61**
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	61.15
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	62.45
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1,224.04**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	311.75
2.99.04	Textiles y vestuario	71.19
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	157.38
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	40.10
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	643.62
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,124.99**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**	**432.84**
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	432.84
6.03	**PRESTACIONES**	**463.22**
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	463.22
6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**228.93**
6.06.01	Indemnizaciones	228.93
	TOTAL GASTOS	**₡258,254.69**

DEPÓSITO AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Reporte de Presupuesto
Por el período del 01 de enero al 30 de setiembre del 2022
En miles de colones

CODIGO C	SC	G	SG	CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	III TRIMESTRE
1	**0**	**0**	**0**	**INGRESOS CORRIENTES**	**242,324.85**
1	**3**	**0**	**0**	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**242,324.85**
1	**3**	**1**	**0**	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**239,274.85**
1	**3**	**1**	**2**	**VENTA DE SERVICIOS**	**239,274.85**
1	**3**	**1**	**2**	**OTROS SERVICIOS**	**239,274.85**
1	**3**	**1**	**2**	**Venta de otros servicios**	**239,274.85**
1	**3**	**1**	**2**	**Servicios de Almacén General**	**3,704.26**
1	3	1	2	Almacenajes	2,420.00
1	3	1	2	Seguros	356.06
1	3	1	2	Maniobras	638.21
1	3	1	2	Comisiones varias	290.00
1	**3**	**1**	**2**	**Servicios Logísticos**	**235,570.59**
1	3	1	2	Servicios Logísticos	100,975.87
1	3	1	2	Servicios de Recaudación de las Ventas	134,594.72
1	**3**	**2**	**0**	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**3,050.00**
1	**3**	**2**	**3**	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**3,050.00**
1	**3**	**2**	**3**	**INTERESES SOBRE TITULOS VALORES**	**3,050.00**
1	3	2	3	Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas Financieras	3,050.00
				TOTAL INGRESOS	**₡242,324.85**

Resumen ejecución presupuestaria III Trimestre 2022

DEPÓSITO AGRÍCOLA DE CARTAGO S.A.
Ejecución Presupuestaria
Al 30 de setiembre del 2022
En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO INICIAL	Modificación 1	Modificación 2	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PRESUPUESTO TOTAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	RESUMEN		
										GASTOS REALES	DISPONIBLE	%
0	REMUNERACIONES	634,342	6,255	-	-	640,597	152,019	162,297	160,403	474,719	165,878	74%
1	SERVICIOS	437,100	-6,455	-5,750	-60,000	364,895	70,776	100,172	93,445	264,393	100,501	72%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,400	200	5,750	-	18,350	3,128	5,140	3,282	11,550	6,800	63%
5	BIENES DURADEROS	125,000	-	-	-70,000	55,000	-	-	-	-	55,000	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000	-	-	-	15,000	2,426	2,102	1,125	5,653	9,347	38%
9	CUENTAS ESPECIALES	16,858	-	-	-	16,858	-	-	-	-	16,858	0%
	TOTAL GASTOS	₡1,240,700	-	-	- ₡ 130,000	₡1,110,700	₡228,349	₡269,712	₡258,255	₡756,315	₡354,385	68%

DEPÓSITO AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Ejecución Presupuestaria
Al 30 de setiembre del 2022
En miles de colones

CODIGO			CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	PRESUPUESTO AJUSTADO	I TRIM	II TRIM	III TRIM	RESUMEN		
C	SC	G								INGRESOS REALES	DISPONIBLE	%
1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	1,115,700	-60,000	1,055,700	231,992	239,896	242,325	714,213	341,487	72%
1	3	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,108,600	-60,000	1,048,600	231,461	239,183	239,275	709,918	338,682	68%
1	3	2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	7,100	-	7,100	531	713	3,050	4,295	2,805	60%
1	3	2	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	7,100	-	7,100	531	713	3,050	4,295	2,805	60%
3	0	0	FINANCIAMIENTO	125,000	-70,000	55,000	-	-	-	-	55,000	0%
3	3	0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	125,000	-70,000	55,000	-	-	-	-	55,000	0%
3	3	1	SUPERAVIT LIBRE	125,000	-70,000	55,000	-	-	-	-	55,000	0%
			TOTAL INGRESOS	₡1,240,700	- ₡ 130,000	₡1,110,700	₡231,992	₡239,896	₡242,325	₡714,213	₡396,487	64%

Anexos

Anexo I

Transferencias Corrientes:

A. Transferencias corrientes al sector público:

Al tercer trimestre se registra la Transferencia Corriente a la Comisión Nacional de Emergencias de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 8422 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos. Es así que se destinó el 3% de las ganancias de la sociedad al Fondo Nacional de Emergencias el cual ascendió a ¢1,701,988.76 correspondiente al periodo 2021, y para el tercer trimestre 2022 por ¢432,839.80 respectivamente.

B. Transferencias corrientes a personas:

Para el tercer trimestre se realizaron transferencias corrientes al sector privado por un monto de ¢463,220.59.

C. Prestaciones Legales:

En el tercer trimestre no se ejecutó la partida de Otras prestaciones a terceras personas por pago de subsidio por incapacidad de la CCSS y del INS.

D. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado

En el tercer trimestre no se ejecutó la partida de transferencia corrientes a entidades privadas sin fines de lucro.

E. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado

Para el tercer trimestre se realizaron transferencias corrientes al sector privado por un monto de ¢228,930.10.

Anexo II

- *Transformación de tres plazas de auxiliar administrativo para que pasen a ser de cajeros a partir del 1 de diciembre de 2021, con un salario bruto mensual de ¢392.059,26, ajuste que afecta el presupuesto del periodo 2022.*
- *Transformación de plaza de Ingeniero Junior por recalificación del perfil de puesto, realizado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR para que pase a ser una plaza de Ingeniero Senior BCR Logística. El salario corresponde a ¢1.505.458,89 brutos mensuales y el plazo a partir de cuándo empieza a regir esta transformación, es a partir del 16 de enero del 2022.*
- *Transformación de plaza de Asistente Administrativo para que pase a ser de Asistente de Operaciones Aduaneras a partir del 24 de febrero del 2022 con un salario bruto mensual de ₡428,801.06.*
- *Transformación de plaza de Tesorero Cajero para que pase a ser de Oficial Comercial y Logístico a partir del 21 de marzo del 2022 con un salario bruto mensual de ¢504,953.47.*
- *Transformación de plaza de Auxiliar Cocinera para que pase a ser de Asistente de Operaciones Aduaneras BCR Logística a partir del 27 de mayo del 2022 con un salario bruto mensual de ¢439,692.60.*
- *Transformación de la plaza de Auxiliar Cocinera para que pase a ser de Auxiliar Contable a partir del 27 de mayo del 2022 con un salario bruto mensual de ¢439,692.60.*

De seguido, el señor **Carlos Phillips Murillo** consulta, si con base en la información presentada, así como en las modificaciones que se han realizado al presupuesto, si se espera que sea necesario realizar, alguna modificación adicional de cara al cierre del año, ya que, normalmente, en diciembre se da un mayor volumen de mercadería, pero desea conocer el criterio de la Administración al respecto.

En ese sentido, el señor **Fabio Montero Montero** explica que, la ejecución de egresos es de un 68%, lo cual es consistente al comportamiento de años anteriores, en especial, considerando que, tal como indicó el señor Phillips, que en los últimos tres meses del año se da un aumento de la operación, por lo que se considera que contar con una disponibilidad de 30% es suficiente, con base en el comportamiento de periodos pasados y se espera poder cerrar el año sin problemas con el presupuesto disponible actualmente.

En cuanto a los ingresos, se da la misma situación, dado que se tiene una ejecución del 64%, por lo que se cuenta con más del 30% disponible, lo cual es positivo para la Sociedad y se prevé que la ejecución total ronde del 90% al 95%, por lo que los recursos disponibles son suficientes.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. De conformidad con la *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos* N-1-2012-DC-DFOE y sus reforma R-DC-73-2020, publicado en la gaceta No.245 del 07 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, se debe suministrar a la Contraloría General de la República, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

Segundo. Se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo cual se presenta el informe ejecución y modificaciones presupuestarias, correspondiente al SIG-08 y el informe de evaluación presupuestaria que corresponde al SIG-10.

Se dispone:

1.- Aprobar el informe de ejecución presupuestaria del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al tercer trimestre del 2022, así como de las modificaciones presupuestarias del año 2022, conforme a la información presentada en esta oportunidad. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-08).

2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta el acuerdo tomado por la Junta Directiva General del BCR, de la sesión n.°30-22, artículo XVIII, celebrada el 27 de setiembre del 2022, en el que se dispuso que el Auditor General Corporativo o quien este delegue y cuando se considere conveniente, continúe participando, en calidad de invitado, en las sesiones de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, con excepción del Banco Internacional de Costa Rica. Por

lo tanto, somete a consideración del Directorio, la ratificación del citado acuerdo, con el fin de que tome efectividad en las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el acuerdo en conocimiento:

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado Asuntos de la Junta Directiva General, el señor ***Rafael Mendoza Marchena****, en concordancia con los dispuesto en el orden del día, se refiere a su presencia y participación, en calidad de invitado, en las sesiones de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, en representación de la Auditoría General Corporativa.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En ese sentido, el señor ***Mendoza Marchena*** *dice: "Es un comentario y una consulta al Directorio. Como antecedente, la Auditoría General Corporativa ha venido participando, por práctica, en las (sesiones de) Juntas Directivas de las subsidiarias. Esto tiene ya décadas o tiene bastante tiempo y esa participación se originó por invitación de los presidentes de esas Juntas Directivas.*

A raíz de que hubo una nueva conformación, prácticamente, en todas las Juntas Directivas, tenía pendiente esa tarea de reunirme y consultarle a cada uno de los nuevos presidentes, si tenían intención de que este servidor o algún colaborador de la Auditoría (General), siguiera participando en calidad de invitado, en las (sesiones) Juntas de las subsidiarias. Sobre esto, no solo es un tema de práctica, sino también que he observado, en este último año, que he venido participando, una gran relevancia. Me parece que, a nivel de Auditoría Interna, por mi función, me ha permitido tener un mejor panorama, una mejor perspectiva, desde todo punto de vista, desde la regulación, desde el enfoque estratégico, desde el interés y preocupaciones de los señores Directores, no solo sobre el negocio de banca, sino sobre el resto de las líneas del negocio.

También he tenido oportunidad de conocer cómo están organizadas todas las gobernanzas, a nivel de Conglomerado. En realidad, para mí ha sido muy útil, muy importante esta participación; sin embargo, por supuesto que me corresponde someterlo a consideración de los señores Presidentes y me parecía, conversando con usted (doña Gina), que este sería el mejor momento o sea el foro indicado, para encontrar algún tipo de homologación sobre esta decisión. Obviamente, mi participación sería en calidad de invitado y, de ninguna manera, eso constituiría una sustitución o anulación de la figura del auditor interno (de cada Sociedad), que por Ley ya está designado. Ciertamente, las subsidiarias tienen no solo esa figura, sino también tienen a los fiscales y por eso me parecía prudente hacerles esta pregunta y obtener de ustedes el consentimiento o algún tipo de inquietud".

Continúa comentando don ***Rafael****: "Yo me referiré, obviamente, hasta en aspectos (puntos de vista), quizás de asesoría, dentro de temas que son parte de mi ámbito o de la función de la auditoría opinaría, en lo que se estime necesario. Así que, la figura del Auditor Interno (de cada Sociedad) seguirá siendo los que ya están designados (por supuesto). Este es el tema, doña Gina; para consultarles y escuchar sus comentarios. Muchas gracias".*

La señora ***Carvajal Vega*** *comenta: "Como una opinión muy personal y después lo sometemos a consideración y que cada uno, también exprese su opinión. A mí me parece muy valioso que don Rafael pueda acompañarnos, en calidad de asesor, en todas las (sesiones) Juntas Directivas de las subsidiarias. Me parece que aportaría mucho a la discusión y también llevaríamos ya camino recorrido, cuando los temas lleguen a la Junta Directiva General. Entonces, de mi parte, estaría*

sumamente complacida con esta disposición de un Rafael, de participar en las subsidiarias. Lo someto a consideración; ¡don Fernando, doña Mahity, don Eduardo, don Néstor, por favor!".

Todos los miembros del Directorio expresan estar de acuerdo con la participación del señor Rafael Mendoza, en calidad de asesor, en las sesiones de las Juntas Directivas del Conglomerado financiero BCR.

Al respecto, señala puntualmente el señor ***Fernando Víquez Salazar****: "También estoy de acuerdo. Nada más pregunto, desde el punto de vista de la legalidad o costumbre, no sé cómo llamarle, ¿cómo se ve eso, don Rafael?".*

Atendiendo la consulta, el señor ***Mendoza Marchena*** *señala: "El cuidado es, justamente, en lo que mencionaba, don Fernando; que mis participaciones son en calidad de invitado; o sea, yo no formo parte, de manera permanente, de las de las Juntas Directivas y que tampoco voy a suplantar la figura del Auditor (Interno de cada Sociedad); eso es muy delicado y en eso la Contraloría (General de la República) se ha referido, me parece que, de una manera muy directa; él (o ellas) es el Auditor Interno. Entonces, si yo asisto con esa condición (de invitado) y refiriéndome a temas de mi ámbito, (estimo que) no habría ningún inconveniente de tipo legal o técnico.*

El señor ***Néstor Solís Bonilla****: "Estoy de acuerdo y me parece que ordena mucho y le da un carácter corporativo a la Auditoría y, entonces, tanto desde acá hacia las subsidiarias, como de las subsidiarias hacia la Junta Directiva General, la presencia de don Rafael es un enlace de lujo".*

Por su parte, señala el señor ***Eduardo Rodríguez del Paso****: "Quería agregar que, a mí me parece bien y que la figura de invitados, digamos, también está contemplada dentro de la normativa. Entonces, lo veo bien".*

Siendo así, agrega la señora ***Carvajal Vega****: "Entonces, tomaríamos un acuerdo en esa línea, de que don Rafael participe en calidad de invitado; Y aquí sería importante, (preparar) una redacción, don Manfred (en la propuesta de acuerdo) que no haya intromisión, en las auditorías (de las subsidiarias del Conglomerado), sino, más bien, asesoría, apoyo y ese carácter corporativo del que habla don Néstor.*

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Disponer que el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo del BCR o quien él delegue, cuando se estime conveniente, continúe participando, en calidad de invitado, en las sesiones de las Juntas Directivas de las subsidiarias -con excepción de Banco Internacional de Costa Rica- del Conglomerado Financiero BCR. Lo anterior, en representación de la Auditoría General Corporativa, para que cuando lo considere conveniente brinde su visión u opinión complementaria -en materia de su competencia- sobre los temas en análisis, como un insumo adicional para consideración de cada cuerpo colegiado, según corresponda.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, comunicar lo dispuesto en el punto 1, anterior, a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR (excepto del Banco de Internacional de Costa Rica), para que ratifiquen el acuerdo adoptado en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Junta Directiva General, en sesión n.°30-22, artículo XVIII, del 27 de setiembre del 2022, manifestó su anuencia para que un representante de la Auditoría General Corporativa

participe en calidad de invitado en las sesiones de Junta Directiva de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

Se dispone:

Disponer que el señor Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo del BCR, o quien él delegue, cuando se estime conveniente, continúe participando, en calidad de invitado, en las sesiones de las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.). Lo anterior, en representación de la Auditoría General Corporativa, para que cuando lo considere conveniente brinde su visión u opinión complementaria -en materia de su competencia- sobre los temas en análisis, como un insumo adicional para consideración de cada cuerpo colegiado, según corresponda, así como en línea con lo dispuesto por la Junta Directiva General del BCR, en sesión n.°30-22, artículo XVIII, celebrada el 27 de setiembre del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta el acuerdo tomado por la Junta Directiva General del BCR, de la sesión n.°25-22, artículo IV, celebrada el 26 de agosto del 2022, en el que se dispuso autorizar la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR S.A., conforme a los términos de la licitación abreviada n.°2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus sociedades”, para el periodo 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sean 2023-2024. Por lo tanto, somete a consideración del Directorio, la ratificación del citado acuerdo, con el fin de que tome efectividad en las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el acuerdo en conocimiento:

ARTÍCULO IV

(...)

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. *El cartel de la contratación fue conocido en la sesión n.°08-22 de la Junta Directiva General, artículo IX, del 21 de febrero del 2022.*

Segundo. *Que, la oferta de Crowe Horwath CR, S.A, fue la única oferta recibida, además que cumple con todos los aspectos técnicos de la oferta, la administración de BCR recomienda la adjudicación de la licitación en mención a esta firma de auditores externos.*

Tercero. *El acuerdo Sugef 32-10 Reglamento General de auditores externos, en su artículo 4- Contratación de auditores externos indica: "La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes".*

Cuarto. *Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica no sesionó, en el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 15 de agosto del 2022, ya que estaba desintegrada (no contaba con el cuórum estructural), debido a la falta de nombramiento, por parte del Consejo de Gobierno, de los cuatro nuevos Directores. Las sesiones se reanudaron el 16 de agosto del 2022.*

Se dispone:

1.- Autorizar la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR SA, conforme a los términos de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades", para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024.

2.- Recomendar a la Administración tomar en consideración la sugerencia externada Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°09-22, celebrada el 22 de agosto del 2022, que se detalla, a continuación:

a. En virtud de que la regulación permite mantener a una firma hasta por 10 años, que cada cinco años, haya una rotación de personal, específicamente en el encargado y miembro del equipo de auditoría.

b. Asimismo, solicitar a la firma de auditores externos realizar rotación en el socio encargado de la auditoría. Lo anterior, por un asunto de mejores prácticas en la organización.

3.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, comunicar a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), la firma de auditores externos adjudicada.

ACUERDO FIRME

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Junta Directiva General del BCR, en la sesión n.°25-22, artículo IV, del 26 de agosto del 2022, autorizó la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR SA, conforme a los términos de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades", para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024.

Segundo. Que la Junta Directiva General del BCR recomendó a la Administración del Banco, tomar en consideración la sugerencia externada por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°09-22CCA, artículo IX, del 22 de agosto del 2022, que se detalla, a continuación:

a) En virtud de que la regulación permite mantener a una firma hasta por 10 años, que cada cinco años, haya una rotación de personal, específicamente en el encargado y miembro del equipo de auditoría.
b) Asimismo, solicitar a la firma de auditores externos realizar rotación en el socio encargado de la auditoría. Lo anterior, por un asunto de mejores prácticas en la organización.

Se dispone:

1.- Aprobar la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR S.A., conforme a los términos de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades", para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024. Lo anterior, en concordancia de lo dispuesto por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.°25-22, artículo IV, del 26 de agosto del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago S.A.**, presenta memorando 030-2022, fechado 24 de octubre del 2022, por medio del cual somete a consideración de la Junta Directiva la propuesta de Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan Anual de Labores, de la Auditoría a su cargo, para el periodo 2023, que fueron elaborado tomando en consideración los lineamientos generales que deben observar las Auditorías Internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), en la preparación de sus planes de trabajo.

Dicha información fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°12-22CCA, artículo VII, celebrada el 25 de octubre del 2022, copia de la cual se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Previo al inicio de la presentación, el señor **Melvin Cortés** expresa que desea dejar constando que, según se informó en la reunión del Comité Corporativo de Auditoría, para el periodo 2023, no se utilizará la figura del Cuadro de Mando Integral (CMI), como herramienta

de medición del desempeño, por lo que en esta oportunidad no se presenta lo referente al CMI y se estará informando cuando se haya definido la nueva forma de medición que se utilizará.

De seguido, el señor **Cortés** realiza una amplia explicación de los aspectos contemplados en el Plan Estratégico 2022-2023, que incluye el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), la misión la visión, y objetivos estratégicos, con base en lo siguiente:

PLAN ESTRATÉGICO

AUDITORÍA INTERNA DACSA 2022-2024

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

La Auditoría Interna de BCR Logística, enmarca su accionar considerando el ámbito legal y técnico que le corresponde, la regulación prudencial y el rumbo estratégico institucional de la Sociedad.

Por tal motivo, la Auditoría procede a realizar su Plan Estratégico y posteriormente, formular el Plan de Labores del año siguiente, con el fin de establecer las acciones necesarias que coadyuven a cumplir nuestra misión de:

> Somos una actividad independiente, objetiva y asesora, creada para validar y mejorar las operaciones de la administración activa y que procura que se alcancen los objetivos de la subsidiaria.

BCR Logística es el nombre comercial utilizado para referirse al Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (el Depósito, DACSA) y su subsidiaria el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (El Almacén, ALFIASA)

DACSA es una institución autónoma de derecho privado propiedad total del Banco de Costa Rica (BCR, el Banco), constituida en octubre de 1934 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1936. Su principal actividad es la custodia y bodegaje de bienes muebles de procedencia nacional y extranjera, con personería jurídica propia e independiente en materia de administración y está regulada por la Ley de Almacenes Generales. La sociedad está sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

El presupuesto inicial para el año 2021 de DACSA fue de ¢1.636,50 millones de colones; de los cuales ¢ 1.486,50 millones correspondían a los ingresos corrientes y ¢150 millones correspondían al financiamiento con el superávit libre de acuerdo a las proyecciones de la liquidación presupuestaria del periodo 2020.

En cuanto a los ingresos, los servicios logísticos (recaudación de ventas y administración de inventarios) se estimaron en ¢854 millones y los servicios de almacén general se proyectaron en ¢447.70 millones (de los cuales ¢438 millones correspondían a un proyecto de almacenaje de cajas el cual no se ha puesto en marcha aun).

Los principales gastos proyectados fueron salarios y cargas sociales por ¢773.78 millones y servicios por ¢ 662 millones (alquileres y servicios de gestión y apoyo del Banco de Costa Rica).

ALFIASA es una sociedad propiedad total del Depósito constituida en diciembre de 1991 bajo las ALFIASA es una sociedad propiedad total del Depósito constituida en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1993. Su principal actividad es la custodia y bodegaje de mercancías sobre las que no se han pagado impuestos de importación, regulada por la Ley General de Aduanas y fiscalizado por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda. La sociedad está sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

El presupuesto inicial para el año 2021 de ALFIASA fue de ¢456.90 millones de colones; de los cuales ¢ 356.90 millones correspondían a los ingresos corrientes de almacén fiscal y ¢100 millones correspondían al financiamiento con el superávit libre de acuerdo a las proyecciones de la liquidación presupuestaria del periodo 2020.

Los principales gastos proyectados fueron salarios y cargas sociales por ¢83 millones y servicios por ¢ 246 millones (alquileres y servicios de gestión y apoyo del Banco de Costa Rica).

Los aspectos mencionados, determinan retos importantes para la Auditoría en el corto y en el mediano plazo, por lo cual el análisis del entorno en que se desenvuelve la entidad es vital, para contribuir a la formulación de un plan de labores 2022 basado en riesgos y cuya ejecución, brinde valor agregado DACSA mediante la evaluación global de la gestión de las principales líneas de negocio.

Siendo así, se procede a analizar los siguientes aspectos internos y externos a la Auditoría Interna y que afectan su accionar.

A. Planificación Estratégica Institucional

En la sesión 15-2021 de Junta Directiva de BCR Logística., celebrada el 28 de octubre de 2021, se aprobó la Propuesta de del Plan Estratégico de la sociedad para el 2022-2024.

Se pasó a tener solo 2 objetivos estratégicos:

1. Garantizar la solidez financiera del Conglomerado.

Declaración Estratégica: Para garantizar su solidez financiera, BCR Logística orientará esfuerzos a potenciar la rentabilidad de las diferentes actividades comerciales de acuerdo a su modelo de negocio. Para ello se fomentarán las actividades desde Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica que sean competitivas y que impulsen acciones tendientes a diversificar y aumentar nuevos negocios con el propósito de generar mayores ingresos.

Como complemento, se considera que en el entorno actual el uso eficiente de los recursos es una prioridad estratégica. Dado lo anterior, se establecerán directrices y acciones para contener y reducir sus gastos.

2. Apoyar el desarrollo del país.

Declaración Estratégica: Promover el crecimiento económico de Costa Rica facilitando a la ciudadanía opciones para invertir sus recursos, así como mejorar la competitividad del país mediante la estructuración de productos que aporten tanto al Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica como al Estado Costarricense.

La misión de BCR Logística es la siguiente:

> *"Impulsar servicios logísticos eficientes, brindando a los clientes soporte, seguridad y respaldo, generando competitividad para el Conglomerado Financiero BCR."*

La visión de BCR Logística es la siguiente:

> *"Ser líderes en servicios logísticos, que contribuyan al desarrollo de las actividades comerciales y sostenibles del país y respondan a las necesidades del Conglomerado Financiero BCR."*

Los valores de BCR Logística son los siguientes:

- ✓ *Liderazgo.*
- ✓ *Innovación.*
- ✓ *Respeto.*
- ✓ *Responsabilidad.*
- ✓ *Rendición de cuentas.*

- ✓ *Credibilidad.*

B. Sistema de gestión y cultura de riesgos

En la definición de la cultura que propuso el conglomerado, se hace énfasis en consolidar una "cultura de riesgo", que coadyuve en la consecución de los objetivos institucionales. Para lo anterior, es necesario que se tenga presente lo siguiente:

- ***Sistema de Gestión de Riesgos:*** *la entidad cuenta con una persona con funciones específicas de la gestión de Riesgos y Control Normativo. La identificación, análisis y evaluación de los riesgos.*
- ***Sistema de Control Interno:*** *la entidad cuenta con una persona encargada de velar por los asuntos relacionados con el Control Interno. Las actividades administrativas de la empresa son llevadas a cabo por el gerente general en coordinación con los departamentos del Banco que le brindan servicios a la subsidiaria.*
- ***Rol del Contralor Normativo:*** *la entidad cuenta con dicha figura dentro de su estructura operativa, sin embargo, se encuentra tramitando su incorporación al Conglomerado BCR y subsidiarias ante la Superintendencia General de Entidades Financieras, por lo que le será obligatorio cumplir con lo establecido en el Acuerdo SUGEF 16-16 "Reglamento de Gobierno Corporativo".*

Actualmente el puesto tiene dependencia de la Gerente General de la sociedad, pero por recomendación de la Gerencia Corporativa de Riesgos se está ajustando el perfil de puesto para que la dependencia jerárquica sea la Junta Directiva del Almacén Fiscal, siendo el superior inmediato la Presidencia de Junta Directiva y la ubicación en la estructura, sería como dependencia de la Junta Directiva.

C. Papel del regulador y riesgos que actualmente afronta la entidad

Según lo dispuesto en el Transitorio II de la Ley N° 9768 Reforma Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y la Ley Reguladora del Mercado de Valores, las labores de supervisión de estas empresas empezarán a ser ejercidas en un plazo de 24 meses contados a partir de su entrada en vigencia (la Ley N°9768 fue publicada en el diario oficial La Gaceta el 4 de noviembre de 2019).

El regulador enfoca la supervisión en un modelo basado en riesgos por lo cual, nuevos requerimientos regulatorios y evaluaciones "in situ" son previsibles, pues el mayor peso en la evaluación corresponderá con aspectos relacionados con la gestión.

La información solicitada a los supervisados es mayor y la estructura operacional podría variar acorde con las exigencias regulatorias, situación que incide en mayores costos para la entidad, la cual además deberá estar pendiente de la atención de plazos rigurosos de envío.

Con respecto a los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad, a continuación, se presenta un resumen:

- ***Riesgo de tipo de cambio****: la entidad se ve expuesta a riesgo moderado de exposición cambiaria que incrementaría gastos como el alquiler de instalaciones (contrato con la empresa Grexin S.A. por un período de cinco años a partir del 12 de noviembre de 2019 por U$179.000).*
- ***Riesgos operativos****: el principal ingreso de DACSA se obtiene de los servicios brindados a las tiendas del IMAS en los aeropuertos como lo son cajeros humanos, administración de inventarios y servicios logísticos. La baja en el turismo e ingreso de vuelos en general producto de la pandemia COVID-19 ha afectado drásticamente el nivel de servicios requeridos y por ende los ingresos de la organización.*
- ***Innovación en productos y servicios****: la nueva dinámica a la que se ve expuesta la subsidiaria la obliga a investigar, desarrollar y crear demanda de productos y servicios tanto para clientes dentro y fuera del conglomerado financiero BCR.*

D. Perspectivas de regulación y otros cambios normativos

Para el próximo año, se identifican a este momento, cambios en aspectos de regulación reglamentados por superintendencias, así como cambios en leyes que requieren de la toma de medidas por nuestra parte, específicamente, a la fecha de formulación de este plan estratégico, se ha identificado que se avecina la entrada en vigencia de los siguientes cambios normativos y regulatorios:

Acuerdo Ley	Nombre de la Regulación/Norma/Ley	Sobre cambios/ contenido documento	Publicado	Vigencia cambios
SUGEF 12-21	Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786.	Prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa y otras transacciones, que tienen como objetivo legitimar capitales, financiar actividades u organizaciones terroristas o financiar la proliferación de armas de destrucción masiva, en el sistema financiero costarricense.	18/8/2021	1/1/2022
Ley 9986	Ley General de Contratación Pública	La ley resulta de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos, regula aspectos de contratación pública, deroga la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa. Reglamento aún no publicado.	31/5/2021	1/12/2022
SUGEF 03-06	Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras	Establece la metodología para el cálculo de la suficiencia patrimonial de las entidades financieras y establecer el requerimiento mínimo de capital, considera forma de edición para grupos y conglomerados financieros.	28/5/2021	1/1/2025

E. Comentarios generales

Los efectos de la pandemia por el COVID-19 han afectado drásticamente la operación y los ingresos de la subsidiaria tanto en los servicios brindados al IMAS como en el almacén fiscal.

La administración de la subsidiaria ha venido realizando un esfuerzo sistemático en completar la integración administrativa, tecnológica y adoptar los estándares del Conglomerado Financiero BCR los cuales han requerido de tiempo y recursos económicos.

El proceso de transformación de DACSA a BCR Logística aún no se ha concretado, por lo que la oferta de servicios se limita a lo indicado en el artículo 1º de la Ley No. 5 Ley de Almacenes Generales de Depósito "Los Almacenes Generales de Depósito son instituciones de crédito que tienen por objeto la conservación y custodia de frutos, productos y mercancías de procedencia nacional o extranjera, la expedición de certificados de depósito y vale de prenda (*), y la concesión de préstamos con garantía de los mismos."

A partir del 04 de noviembre de 2021 la subsidiaria a ser sujeta a supervisión por parte de la SUGEF; por lo tanto, se prevé un mayor incremento en los esfuerzos y destinación de recursos para cumplir con la normativa del ente fiscalizador.

2. FODA

2.1 Fortalezas

a) *Experiencia en temas de auditoría, y normativa emitida por entes fiscalizadores y reguladores.*

b) *Se mantiene una actitud positiva hacia el cambio, la adopción de nuevas tendencias y formas de trabajar.*

c) *Se cuenta con herramientas tecnológicas que permiten realizar el trabajo con mayor eficiencia, metodologías de riesgo, Gestión del Proceso de Auditoría (SGA-GPA), seguimiento de compromisos.*

d) *Hay avances importantes en la definición del universo auditable y su respectiva evaluación de riesgo.*

2.2 Debilidades

a) *La Auditoria es unipersonal o compuesta por un único funcionario, por lo que no existe otra persona que cubra las funciones del titular en caso de incapacidad o disfrute de vacaciones.*

b) No se cuenta con datos históricos y tendencias para obtener información que permita agilizar el diseño de pruebas para los estudios de auditoría.

c) Al ser una auditoría de reciente creación, se carece de normativa interna que regule la organización, funcionamiento y servicios que presta dicha Unidad; tal y como lo son un Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROFAI), así como el Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas ante la Auditoría Interna.

2.3 Oportunidades

a) Apoyo por parte de la Junta Directiva y la Alta Administración a la función de auditoría.

b) Enfoque de supervisión basada en riesgo, que exige un mayor involucramiento por parte del jerarca, la Alta Administración y la Auditoría.

c) Existe disposición por parte de la Auditoria General del Conglomerado para coordinar estudios que requieran de personal con conocimientos técnicos o especializados en el área de tecnología.

d) Acceso a información y conocimiento técnico de un Departamento de Auditoría Interna robusto y experimentado como lo es la Auditoría Interna General del Conglomerado Financiero BCR.

e) La Entidad está enfocada en establecer una sólida Cultura de excelencia y adecuado manejo de riesgo en sus operaciones.

2.4 Amenazas

a) La subsidiaria se encuentra en un proceso de adaptación al conglomerado, re-enfoque de líneas de negocio y búsqueda de consolidación de proyectos que la hagan mejorar su solidez y rentabilidad; con lo cual, la planificación de auditorías y la propia valoración de riesgos del universo auditable podría sufrir cambios en el corto y mediano plazo.

b) La regulación por parte de SUGEF incrementaría la necesidad de personal para cumplir con los requerimientos regulatorios de fiscalización.

c) La subsidiaria se encuentra en un proceso de análisis y definición de estrategias y planes de integración de la plataforma tecnológica (software y bases de datos) al ambiente BCR; por lo que el establecimiento de enfoques modernos de auditoría continua no es viable en este momento.

3. FACTORES CRÍTICOS DEL ÉXITO

La identificación de los factores críticos de éxito, permiten a la actividad de auditoría interna conocer el número esencial de elementos que debe tener en consideración para el logro de la misión y visión, y garantizar que los recursos son usados en las actividades que realmente son más importantes.

Se determinaron los siguientes factores críticos de éxito que se deben considerar para el logro de la Misión y la Visión definidas.

- *<u>Confiabilidad:</u> capacidad de desempeñar una función de acuerdo con lo requerido durante un tiempo definido, contextualizado dentro de la labor del auditor; involucra una serie de actitudes, aptitudes y competencias que deben cumplirse, además de otras labores que giran en torno al trabajo que se realiza. En primera instancia, para lograr confiabilidad en su labor, el auditor debe conocer el tema que está evaluando, así como el proceso de auditoría y su correcta aplicación, debe cumplir con la labor de revisión inherente a este proceso y practicar un código de ética acorde a su función.*

- *<u>Oportunidad:</u> la comunicación del resultado de los estudios debe presentarse lo más pronto posible a los destinatarios, con el fin de que resulte de utilidad, especialmente cuando el auditado deba adoptar medidas en relación con el contenido de lo comunicado. Cuando las circunstancias y características de los hechos así lo ameriten, podrán emitirse informes parciales, en los que se indicará claramente su carácter provisional, con el fin de posibilitar la adopción de las medidas en forma oportuna.*

- *Valor agregado (generación de valor): valor es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para presentar recomendaciones ante la organización para potenciar el logro de los objetivos de la entidad; así también para mantener y fortalecer aquellos beneficios que se tienen, que se pueden presentar como ahorros, reducciones o mejoras de índole cualitativo y (o) cuantitativo de los procesos y servicios.*

- *Enfoque de riesgo: las mejores prácticas de auditoría interna proponen que se cuente con una planificación basada en riesgos, lo cual permite a la Auditoría evaluar aquellos procesos que tienen un mayor impacto para la entidad. Es importante indicar, que, en forma reciente, el regulador cambió su modelo de supervisión a un enfoque basado en riesgos. Dentro del marco de gobierno de riesgo –que evalúa la Superintendencia General de Entidades Financieras– se encuentra el accionar de las tres líneas de defensa de la entidad involucradas en la gestión de los riesgos y, como parte de estas, se encuentra la Auditoría Interna (tercera línea de defensa), la cual debe garantizar una revisión independiente de la calidad y eficacia del sistema de control interno y del marco de gobierno de riesgo; por ello, debe tener una clara comprensión de los riesgos a los cuales se expone la entidad y de los mecanismos de mitigación con los que cuenta*.

- *Desarrollo del talento humano: factor crítico de éxito que debe entenderse desde dos dimensiones: como un esfuerzo propio del colaborador y, a su vez, apoyado en un proceso estructurado e inducido, que involucre el fortalecimiento de habilidades, conocimientos y competencias; con el propósito de desarrollar un personal capacitado, motivado y actualizado que pueda apoyar de forma crítica y profesional el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Auditoría.*

- *Aplicación de mejores prácticas: las auditorías internas se han visto en la necesidad de cambiar su rol a fin de adaptarse de forma permanente a las necesidades del entorno a través de la implementación de mejores prácticas. El mantener a esta Auditoría en actualización permanente en cuanto a las nuevas tendencias, permitirá brindar servicios de calidad en procura de agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, en beneficio del logro de los objetivos institucionales.*

- *Apoyo de la Junta Directiva y de la Alta Administración: dentro de un buen marco de gobierno corporativo, la Junta Directiva debe garantizar que la función de auditoría interna está dotada de los recursos necesarios para desempeñar sus responsabilidades en forma independiente y eficaz. Por otro lado, la Alta Administración debe reconocer y respetar la independencia de la función de auditoría interna y no interferir en el ejercicio de las funciones que le otorga la Ley General de Control Interno.*

- *Compromiso: actitud o exigencia moral en la cual se da el involucramiento, obligación o lealtad de las partes para el logro de un objetivo propuesto. El personal de la Auditoría se involucra al máximo en las labores asignadas, aportando todas sus capacidades y esfuerzos, para conseguir llevar a cabo las actividades encomendadas y para el normal funcionamiento y cumplimiento de la Auditoría.*

- *Proactividad: actitud que implica la toma activa del control, la iniciativa, o la anticipación de los acontecimientos, en el desarrollo de diferentes acciones creativas y audaces para generar mejoras en el resultado del cumplimiento de un objetivo propuesto. La Auditoría toma este rol, asumiendo la responsabilidad de cumplir las metas y los objetivos propuestos, de una manera activa, para hacer que las cosas sucedan, en cada momento, de la mejor manera*.

- *Visión prospectiva: aprovechar la oportunidad de realizar estudios de auditoría mirando hacia el futuro, tratando de anticiparse a los escenarios e identificar los riesgos.*

- *Flexibilidad del plan anual de trabajo: es importante que el plan de trabajo de la Auditoría permita realizar los ajustes necesarios posterior a su formulación y aprobación, a fin de poder destinar recursos a aquellas actividades o eventos relevantes que puedan calificarse de alto riesgo y ameriten la atención en el transcurso de la ejecución del plan*.

4. VALORES DE LA AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo con la norma 104. Ética profesional, de las Normas generales de Auditoría para el sector público, emitidas por la Contraloría General de la República, los funcionarios de auditoría deben observar las normas éticas que rigen la profesión, las cuales se caracterizan por valores como: integridad, probidad, objetividad, confidencialidad, imparcialidad, justicia, respeto, transparencia y excelencia, sin perjuicio de otros valores que la organización promueva para guiar su actuación.

5. MISIÓN

Somos una actividad independiente, objetiva y asesora, que se crea para validar y mejorar las operaciones de la administración activa y que procura que se alcancen los objetivos de la subsidiaria.

6. VISIÓN

Ser la unidad asesora y referente de la cultura de mejora continua que contribuya al fortalecimiento del sistema de control interno, rentabilidad y al desarrollo de la subsidiaria.

7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo Nº 1

Establecer un modelo de auditoría interna integral basado en riesgos.

Para lograr establecer un modelo de auditoría integral basado en riesgos se debe de tener un enfoque general de los procesos de mayor riesgo de la organización, especializarse en el giro de negocios de BCR Logística y generar valor dando aportes más allá del simple cumplimiento de las normas establecidas y hacer recomendaciones de acuerdo a la experiencia y mejores prácticas.

Objetivo Nº 2

Brindar servicios de auditoría de calidad

Para brindar servicios de auditoría de calidad, se debe de contar con los procesos necesarios que garanticen el cumplimiento tanto de las normas sobre atributos como de las normas del desempeño de la auditoría interna, tal y como lo establecen las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Asimismo, don **Melvin** se refiere al Plan Anual Operativo de la Auditoría, para el año 2022, con base en la siguiente información:

PLAN OPERATIVO DE LA AUDITORÍA

PARA EL AÑO 2022

<u>Objetivo estratégico 1:</u>

Establecer un modelo de auditoría interna integral basado en riesgos.

<u>Objetivo táctico:</u>

1.1 Organizar el Departamento de Auditoría Interna de DACSA

1.1.1 Elaborar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna ROFAI.

1.1.2 Elaborar el manual de auditoría interna de DACSA.

<u>Objetivo táctico:</u>

1.2 ***Desarrollar un programa de auditoría basado en riesgos.***

1.2.2 Solicitar retroalimentación a los dueños de los procesos sobre su criterio sobre los riesgos más importantes.

1.2.3 Definir un programa de servicios de auditoría interna acorde al tamaño de la empresa y considerando los recursos disponibles.

Objetivo estratégico 2:

Brindar servicios de auditoría de calidad.

Objetivo táctico:

2.1 Establecer un programa de aseguramiento de la calidad.

2.1.1 Aplicar una autoevaluación de calidad que incorpore los cambios en metodología y formularios.

2.2 Contar con recurso humano de alto nivel profesional.

2.2.1 Establecer un plan de capacitación para cada auditor de acuerdo con necesidades y presupuesto.

De seguido, el señor **Cortés** realiza una amplia explicación de los aspectos contemplados en el Plan Táctico, para lo cual se apoya en la siguiente información:

PLAN TACTICO DE LA AUDITORÍA

PARA EL AÑO 2023

Objetivo estratégico 1

Establecer un modelo de auditoría interna integral basado en riesgos.

Objetivo táctico 1.1:

Organizar el Departamento de Auditoría Interna de DACSA

Medidas tácticas:

- *Definir la normativa interna que regule el accionar de la Auditoría Interna de DACSA (Manual de procedimientos).*

Objetivo táctico 1.2: Desarrollar un programa de auditoría basado en riesgos.

Medidas tácticas:

- *Implementar una metodología de análisis de riesgos y mantener actualizado el universo auditable*
- *Desarrollar un programa de servicios preventivos en procesos de mayor riesgo*
- *Implementar un programa de servicios de auditoría interna.*
- *Definir una metodología práctica para el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría interna.*

Objetivo estratégico 2

Brindar servicios de auditoría de calidad

Objetivo táctico 2.1: Establecer un programa de aseguramiento de la calidad.

Medidas tácticas:

- *Brindar los servicios de auditoría de acuerdo a la normativa legal, técnica y mejores prácticas vigentes.*
- *Aplicar las Directrices sobre la evaluación Anual de la Calidad de Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República.*

Objetivo táctico 2.2: Contar con recurso humano de alto nivel profesional.

Medidas tácticas:

- *Fortalecer las áreas en la que cada auditor tiene alguna brecha de conocimiento o desempeño.*

Para concluir, el señor **Melvin Cortes** brinda una pormenorizada explicación del Plan Anual de Labores, para el periodo 2023:

AUDITORÍA INTERNA BCR LOGÍSTICA

PLAN ANUAL DE LABORES 2023

1. Estimación de recursos disponibles

Para elaborar el plan te trabajo se estimaron los días disponibles que tendrá esta Auditoría para realizar estudios u otras labores afines. Para ello, se utilizaron los siguientes criterios:

1.1. ***Días hábiles:*** *entre el 01/1/2023 y el 31/12/2023 hay **250** días hábiles, que se obtienen al excluir de los días totales, los sábados, domingos y feriados. El total de días hábiles para la Auditoría es de **238** días (considerando los 12 días de vacaciones), que corresponde a 1 auditor a tiempo completo.*

1.2. ***Tiempo disponible:*** *a los **238** días hábiles del periodo, se destinan **160** días **laborable**s para brindar servicios de auditoría, servicios preventivos y otras actividades de carácter obligatorio. También se presupuestan **60** días laborables a administración del departamento, reuniones y **18 días no laborables** necesarios para cubrir los planes requeridos de capacitaciones, imprevistos, incapacidades, entre otros.*

2. Universo auditable de BCR LOGÍSTICA

Actualmente, DACSA está organizada de la siguiente forma.

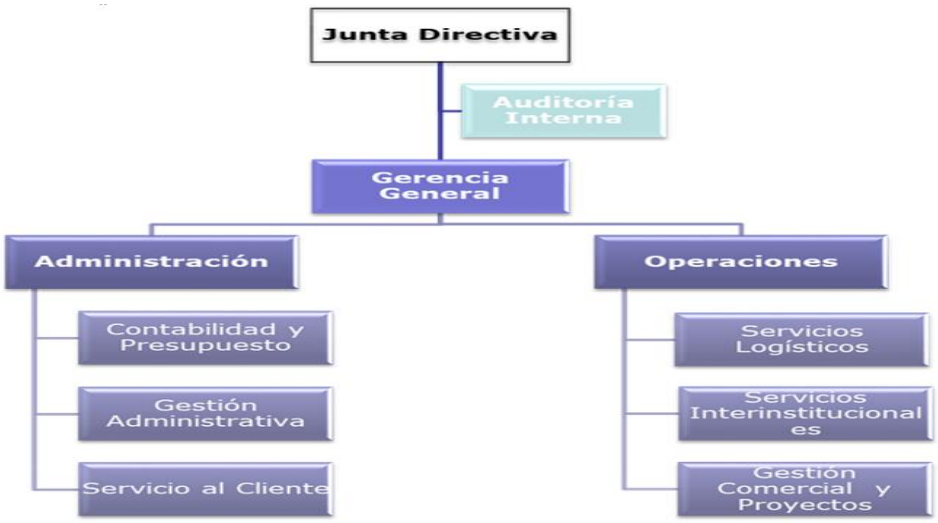

*En total se identificaron **16** unidades auditables, a los cuales se les realizó una valoración de riesgos de auditoría. Esto con el fin de priorizar los estudios de auditoría a realizar.*

*El detalle de dicho universo auditable con su respectiva valoración de riesgos puede consultarse en el **Anexo N.° 02**.*

1. Plan Operativo de la Auditoría Interna de DACSA

La selección y la definición de las prioridades de los estudios de auditoría que se evaluarán a cabo durante el período, están sujetas al resultado e interpretación de los indicadores de riesgo o de las

situaciones nuevas que puedan surgir como cambios relevantes en normativa o en la operativa de la subsidiaria.

El detalle de los estudios seleccionados y clasificados por nivel de riesgo y tipo de auditoría, se presentan en el ***Anexo N.° 03****.*

a. Estudios y servicios de carácter obligatorio:

Corresponde a actividades como validaciones contables, refrendo de información financiera, análisis financiero; así como los servicios preventivos que se desarrollan de manera obligatoria y recurrente durante todo el período. A dichas actividades se les destinarán 80 días (34% del tiempo disponible).

Servicios preventivos:

De acuerdo al artículo 22 de la ley No. 8292 Ley General de Control Interno, le compete a las auditorías internas brindar los siguientes servicios preventivos:

- ***Servicios de asesoría****, este es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente.*
- ***Servicios de advertencia****, este es un servicio dirigido a los órganos sujetos a la competencia institucional de la auditoría interna, y consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría interna.*
- ***Servicios de autorización de libros****, es una obligación asignada de manera específica a la auditoría interna, que consiste en el acto de otorgar la razón de apertura de los libros de contabilidad y de actas que deban llevarse en la institución respectiva. Así también, aquellos otros libros que a criterio de la auditoría interna deban cumplir con este requisito.*

b. Servicios de Auditoría priorizados por riesgo

A los estudios se le destinarán ***80*** *días* ***(34%*** *del tiempo disponible), los temas seleccionados abarcarán revisiones como: seguimiento a informes anteriores, manejo de inversiones, gestión comercial.*

La selección y la definición de las prioridades de los estudios de auditoría que se evaluarán el durante el período comprendido entre el 01/1/2023 y el 31/12/2023 están sujetas al resultado e interpretación de los indicadores de riesgo o de las situaciones nuevas que puedan surgir como cambios relevantes en normativa.

Además, para este año 2023 se está considerando participar en el estudio "Entrega de valor temprana (enfoque ágil aplicado a los servicios de Auditoría Interna)"; cuyo objetivo es participar en proyectos para potenciar esfuerzos coordinados con las Auditorías Internas para el período 2023 oficio DFOE-IAF-0187 C.G.R.C.R. ***(Ver anexo 4)***

c. Otras actividades – laborables:

A actividades como administración del departamento, reuniones y oros imprevistos se le destinarán ***80*** *días (****33****% del tiempo disponible). A continuación, se detallan algunas de las actividades:*

Planificación estratégica:

El numeral 2.2.1 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, indica que el auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasman la visión y la orientación de dicha Unidad, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

Requerimientos y asignaciones de Junta Directiva:

Tiempo requerido para atender los asuntos que la Junta Directiva de DACSA considere oportunos.

Requerimientos y asignaciones del Comité Corporativo de Auditoría:

Estimación de tiempo para atender los asuntos que el Comité Corporativo de Auditoría considere oportunos.

d. Otras actividades no laborables:

*Se consideran **18** días **(8**% del tiempo disponible) para programas de capacitación definidos para actualización permanente y cierre de brechas; así como para imprevistos como permisos e incapacidades.*

2. Inclusión Plan Operativo de la Auditoría Interna de DACSA

La Contraloría General de la República de Costa Rica mediante oficio DFOE-CAP-0438 del 14 de julio de 2021 autorizó la exención de contar con auditor interno en el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA).

En dicho oficio, se indica que la administración activa debe solicitar a la auditoría interna de DACSA la planificación anual de auditorías relacionadas con los procesos o información del Almacén; los resultados de esas auditorías y el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

Mediante oficio DFOE-CAP-0545 del 19 de agosto de 2021 el ente contralor aclara que la auditoría interna de DACSA está facultada además para brindar servicios preventivos y autorización mediante razón de apertura de libros de actas y demás de ALFIASA.

Considerando la consolidación de los Estados Financieros de ambas sociedades y que ALFIASA depende estructuralmente de los servicios administrativos y operativos proporcionados por DACSA, se considera oportuno estimar el porcentaje del tiempo total que será destinado a la revisión de la información de ALFIASA:

	Días Plan Ene-Dic 2023		
Servicios	**Totales**	**ALFIASA**	**% Tiempo**
Obligatorio (asesorías, revisiones contables, apertura y cierre de libros).	80	25	31%
Por Riesgo (auditorías financieras, operativas y de carácter especial).	80	25	31%
	160	**50**	**31%**

3. Estudios coordinados a nivel de Conglomerado BCR

Como parte de la coordinación entre las auditorías internas de las empresas subsidiarias y la Auditoría General Corporativa del BCR, se tienen programados para el 2023, tres estudios que serán efectuados en conjunto. Corresponden a estudios con alcance Conglomerado, para lo cual se busca la sinergia y ahorro de esfuerzos, especialmente en la planificación y comunicación de resultados, de tal manera que sean liderados por la Auditoría BCR con contribución del resto de las Auditorías Internas. Los estudios programados son los siguientes:

- *Informes de Fin de Gestión*
- *Declaración Jurada de Bienes*
- *Auditoría de la Ética Institucional y Gobierno Corporativo*

Al respecto, es importante indicar que la Contraloría General de la República, en el oficio DFOE-EC-0789, señala que no encuentra objeción a la coordinación entre Auditorías Internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo, de parte las Juntas Directivas del Banco y de sus subsidiarias.

De seguido, el señor **Fabio Montero Montero** consulta si los planes elaborados por la Auditoría Interna de Dacsa permean hacia el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago o bien, si corresponde, exclusivamente, al Depósito Agrícola.

En ese sentido, el señor **Melvin Cortés** explica que, en los temas que fueron autorizados por la Contraloría General de Entidades Financieras, sea la consolidación de información financiera e integración de procesos administrativos, se tiene previsto cierto tiempo para que se extienda a Alfiasa y en el documento respectivo se detalló la estimación de los tiempos, pero en términos generales sería para temas de información financiera y otros muy específicos de índole operativa; sin embargo, el mayor porcentaje de tiempo se destina hacia el Depósito Agrícola.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando.

Primero. Que el Acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en su artículo 25. Comité de Auditoría establece, que, entre otros asuntos, tal comité es responsable de lo siguiente:

- ✓ ***Numeral 25.4*** *Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente […]*

Segundo. Que las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en su apartado 2. Normas sobre el desempeño establecen lo siguiente:

- ✓ ***Numeral 2.2.1 Planificación estratégica****, que el auditor interno y los funcionarios de la auditoría, deben establecer una planificación estratégica en la que se plasmen la visión y orientación de la auditoría, y que sea congruente con la visión, misión y objetivos institucionales*

Tercero. Que la Auditoría Interna de Dacsa presentó ante esta Junta Directiva el Plan Estratégico para el período del año 2022-2023, en la sesión n.°02-22, artículo IV, celebrada el 17 de febrero del 2022.

Cuarto. Que la Auditoría Interna de Dacsa, realizó una revisión de su planificación estratégica, formuló un plan anual operativo y un plan anual de trabajo, basado en revisiones de riesgo y planificación estratégica y que fue presentado ante el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°12-22CCA, artículo VII, celebrada el 25 de octubre del año en curso.

Quinto. Que la Auditoría Interna de Dacsa presentó el Plan de Labores del año 2022, ante esta Junta Directiva en la sesión n.º15-21, artículo V, celebrada el 28 de octubre del 2021.

Sexto. Que la formulación del plan de trabajo de la Auditoría Interna de BCR Dacsa, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2023, se realizó basado en las metodologías establecidas por la Auditoría General Corporativa, con el objeto de llevar a

cabo evaluaciones integrales sobre los procesos de mayor riesgo y de contribución estratégica institucional.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el Plan Estratégico 2022-2023, de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., conforme a la información presentada en esta oportunidad, y copia de la cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por conocido el Plan Anual Operativo del año 2023, de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago S.A., conforme a la información presentada en esta oportunidad y copia de la cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Dar por conocido el Plan Anual de Labores, para el periodo 2023, de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., conforme a la información presentada en esta oportunidad, copia de la cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y que incluye la participación de la Auditoría Interna de Dacsa y su subsidiaria, en la realización de tres estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, a saber: Informes de Fin de Gestión, Declaración Jurada de Bienes y Auditoría de la Ética Institucional y Gobierno Corporativo.

4.- Autorizar la participación de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria, en la realización de tres estudios únicos en el Conglomerado Financiero BCR, el primero de ellos relacionado con los Informes de Fin de Gestión, otro sobre Declaración Jurada de Bienes y el tercero, de Auditoría de la Ética Institucional y Gobierno Corporativo, que forman parte del Plan Anual de Labores 2023; lo anterior, con la finalidad de eliminar la duplicidad de funciones en las etapas de planeación y de comunicación de resultados y, a su vez, obtener conclusiones que apliquen al Conglomerado Financiero BCR.

5.- Dar por conocida la participación de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago S.A., en el estudio denominado “Entrega de valor temprana (enfoque ágil aplicado a los servicios de Auditoría Interna)”, por invitación de la Contraloría General de la República.

6.- Instruir a la Auditoría Interna de Dacsa informar, a la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., lo acordado en esta oportunidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago S.A.**, presenta el informe integral de avance de esa Auditoría Interna, que contiene el Plan Anual de Labores, Plan Operativo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2022-2023, notas y compromisos en proceso de atención, así como la atención del Cuadro de Mando Integral 2022, correspondiente al III trimestre del 2022, todo lo cual está contenido en el memorando 031-2022, fechado 24 de octubre del 2022 y se presenta en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-20.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Melvin Cortés** realiza una detallada presentación de la información en mención, destacando los aspectos más relevantes, a saber:

Resumen ejecutivo – III Trimestre 2022

Plan de labores 2022

- En total se planificaron **7** estudios; **4** se encontraban en ejecución y **3** estaban finalizados.
- El plan de trabajo se estimó por un período de **240 días**.
- Al 30/09/2022 habían transcurrido **180** días del plan.
- Considerando riesgo y duración, al 30 de setiembre del 2022 se había alcanzado un avance del **82,0%**, lo que equivale a un **99.59%** del esperado.

Afectaciones

- Sin situaciones que afecten el desarrollo normal del plan de labores.

Estudios del plan 2022

NOMBRE	TIPO	OBJETIVO	INICIO	FIN	ESTADO
Controles en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en contrato IMAS	Riesgo	Verificar el control interno Cumplimiento de los compromisos adquiridos en contrato IMAS	1/8/2022	31/10/2022	Ejecución
Información financiera SUGEF 30-18	Obligatorio	Refrendar la información financiera periódica de BCR Logística.	1/1/2022	31/12/2022	Ejecución
Presupuesto	Obligatorio	Brindar seguimiento a la ejecución presupuestaria de la empresa y verificar cumplimiento de las NTPP	1/1/2022	31/12/2022	Ejecución
Cumplimiento acuerdo SUGEF 12-21 Reglamento prevención del riesgo LC/FT/FPADM	Obligatorio	Verificar la adecuada gestión para el cumplimiento de disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley 7786 y su reglamento (Acuerdo SUGEF 12-21 Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204)	1/1/2022	31/12/2022	Ejecución
Revisión controles del software contable y facturación electrónica	Riesgo	Verificar el adecuado control interno en el software contable y facturación electrónica.	1/2/2022	31/3/2022	Finalizado
Autoevaluación de la calidad Auditoría Interna	Obligatorio	Aplicar el modelo de autoevaluación de la calidad según las "Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D 2-2008 CO DFOE),	1/3/2022	30/6/2022	Finalizado
Administración de Riesgos durante el proceso de transformación a BCR Logística.	Riesgo	Evaluar la razonabilidad del control interno aplicable a la gestión de riesgos y durante la transformación de BCR Logística	1/1/2022	30/9/2022	Finalizado

Resumen de compromisos

Plan	#Informe	Tema	Cant. Recomendaciones	Atendidas	Pendiente/ Análisis	Prórrogas	Vencidas
2021	009-2021	Seguimiento a informes y recomendaciones de la Auditoria General.	3	2	0	1	0
2021	031-2021	Revisión de controles cartera de inversiones	3	2	0	1	0
2021	002 -2022	Revisión de controles proceso de presupuesto	5	1	4	0	0
2022	010 -2022	Revisión de controles del software de contabilidad (Enlace) y facturación electrónica (GTI-Multifact-Enlace)	5	1	0	0	4
2022	025 -2022	Revisión de controles del Sistema de Gestión Integral de Riesgos DACSA	4	0	4	0	0
			20	**6**	**8**	**2**	**4**

Compromiso	Riesgo	Estado	Plazo
Informe 009-2021 Seguimiento a la implementación de recomendaciones de la Auditoría General.			
Perfiles de puestos			
Oficialización de perfiles por parte de BCR Logística y Capital Humano	Medio	Pendiente/1 prórroga	MAR-23
Informe 031-2021 Revisión de controles cartera de inversiones			
Perfil dentro del apetito del riesgo: Se estará dando el debido seguimiento para lo cual se proyecta en conjunto con la Gerencia Corporativa de Riesgo realizar la Declaratoria de Apetito de Riesgo durante el I semestre del 2022.	Medio	Pendiente/1 prórroga	OCT-22
AUD-DACSA-010 -2022 Revisión de controles del software de contabilidad (Enlace) y facturación electrónica (GTI-Multifact-Enlace)			
Generación de Facturas de ALFIASA en el sistema Multifact el usuario "admin" es compartido por varios funcionarios: Definir un esquema de seguridad, accesos y funciones de usuario de sistemas de información de acuerdo con cada perfil del puesto, para el caso del sistema Multifact y considerar esta práctica para futuras implementaciones de sistemas.	Medio	Pendiente/vencido	JUL-2022
Procedimientos y metodologías no oficializados. Documentar y oficializar la normativa específica determinación de precios por servicios brindados por ALFIASA considerando aspectos como: fórmula de cálculo, establecimiento y actualización de las tarifas, tratamiento de negociaciones con clientes especiales (exportadores).	Medio	Pendiente/vencido	AGO-2022
Inexistencia de tarifas mínimas por servicios de almacenaje y seguridad. Establecer tarifas mínimas para montos de almacenaje y seguridad cobrados por ALFIASA cuando el resultado de aplicar la fórmula de cálculo sean montos bajos.	Medio	Pendiente/vencido	AGO-2022
Armonía entre los sistemas de información y los objetivos institucionales: DACSA-ALFIASA presupuesto de ¢139 MM para cambio de sistema contable. Establecer objetivos y cronograma refrentes a la implementación del nuevo sistema de contabilidad con el fin de controlar su grado de avance.	Medio	Pendiente/vencido	JUL-2022

Resumen atención del plan 2022

Servicios preventivos:

ASESORIAS	ADVERTENCIAS	AUTORIZACIÓN DE APERTURA O CIERRE DE LIBROS DE ACTAS	INVESTIGACIONES PRELIMINARES	ESTUDIOS NO PLANIFICADOS
5	**0**	**4**	**0**	**0**

Asesorías: servicios preventivos en *donde se indicó el criterio de la A.I. de DACSA sobre los cambios o emisiones de políticas y reglamentos*[1].

[1] La labor efectuada no constituye una evaluación a los mecanismos de control interno aplicables

Otras actividades laborales:

- *Administración del departamento*
- *Atención de sesiones de Junta Directiva, Comité Corporativo de Auditoría y otros.*
- *Reglamento de organización y funcionamiento.*
- *Manual de procedimientos Auditoría Interna.*
- *Capacitación y desarrollo profesional continuo.*

Plan Estratégico AI-DACSA 2022 - 2023

	META 22	AVANCE III TRIMESTRE
Objetivo estratégico N° 1: Establecer un modelo de auditoría interna integral basado en riesgos.	50%	34%
Objetivo estratégico N° 2: Brindar servicios de auditoría de calidad	100%	93%

	META 22	AVANCE GLOBAL III TRIMESTRE
PLAN ESTRATEGICO 2022-2023	75%	64%
PLAN OPERATIVO	100%	65%

CMI 2022

BCR	CMI III TRIMESTRE 2022 Auditoría Interna BCR Logística S.A. U.E. # 0470										Código: 188-AD Página 1 de 1 Versión: 3 Rige a partir del: 8/9/2021 Vigencia: 10/12/218
GRUPO	No	Obj. Est.	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD	FRECUENCIA	META	POND	RESULTADO ALCANZADO	NOTA	PUNTOS OBTENIDOS	ALCANCE
CLIENTES	1	1	**1.2 Desarrollar un programa de auditoría basado en riesgos.**	Plan de información y comunicación de servicios de auditoría.	%	Anual	**100%**	25,00%	85,71%	85,71%	21,43%	Meta 2022 - Diseño estrategia metodológica y ejecución de la misma al 100%. Meta 2023 100% Lograr al 2023, el establecimiento de un plan de información y comunicación de los servicios que ofrece la auditoría.
								25,00%				
PROCESOS	2.1	1	**1.1 Organizar el Departamento de Auditoría Interna de DACSA**	ROFAI aprobado y divulgado.	%	Anual	**100%**	15,00%	60,00%	60,00%	9,00%	Meta 2022 - Tener elaborado, aprobado y divulgado el ROFAI 100% Lograr en 2023 la elaboración del ROFAI
	2.2	1		Manual de auditoría interna de DACSA aprobado.	%	Anual	**100%**	20,00%	88,89%	88,89%	17,78%	Meta 2022 - Identificar los procesos para iniciar el desarrollo del manual de auditoría 100%. Meta 2023 100% Lograr al 2023 el contar con un manual de procedimientos para la auditoría interna de DACSA.
	2.3	1	**1.2 Desarrollar un programa de auditoría basado en riesgos.**	Listado de riesgos de interés aportado por los dueños de proceso..	%	Anual	**100%**	20,00%	66,67%	66,67%	13,33%	Meta 2022 - Cubrir el 100% del universo auditable Meta 2023 100% Lograr en 2023 Dar cobertura razonable a las unidades auditables .
								55,00%				
APRENDIZAJE E INNOVACION	3.1	1	**2.1 Establecer un programa de aseguramiento de la calidad.**	Programa de aseguramiento de la calidad.	%	Anual	**100%**	10,00%	93,75%	93,75%	9,38%	Lograr al 2022, haber definido e implementado la estrategia de adaptación de conceptos de Auditoría Ágil en la ejecución de aquellos estudios de auditoría a los que resulte aplicable Meta 2022 - Ejecución estrategia al 100%
	3.2	1	**2.2 Contar con recurso humano de alto nivel profesional.**	Plan de capacitación acorde a las necesidades del departamento.	%	Anual	**100%**	10,00%	87,50%	87,50%	8,75%	Contar al 2023 con un plan de capacitación en cumplimiento de la NEAI y el Manual de Normas de la CGR Meta 2022: 100% Meta 2023: 100%.
								20,00%				
								100,00%			79,66%	

De seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** consulta, si a criterio del Auditor Interno, se logrará cumplir con el Plan de Labores establecido para el periodo 2022.

Sobre ello, el señor **Melvin Cortés Mora** explica que, sí se considera que se pueda cumplir con el Plan, ya que de parte de la Administración de la Sociedad se ha tenido una buena disposición, lo cual es fundamental para el desarrollo de los trabajos de auditoría y de continuar en esa línea, se podrá cumplir.

Por su parte, el señor **Carlos Phillips Murillo** con respecto a los compromisos pendientes de atención, donde se reflejan cuatro en estado vencido, consulta si las fechas establecidas para su atención las establece la Auditoría Interna o bien, si se realiza en conjunto con la Administración de la Sociedad.

En ese sentido, don **Melvin** hace ver que los compromisos a los que se hace referencia pertenecen a la Administración, por lo que son quienes brindan las fechas para su atención. Además, depende del nivel de conocimiento que se tenga en los diferentes temas, ya que algunos de ellos que son muy laboriosos y de ahí, se puede considerar que las fechas dadas resultan algo pretenciosas, con plazos un poco cortos, por lo que, a futuro, se debe valorar bien esa parte y no se den metas muy ambiciosas, ya que es preferible contar con trabajos de calidad.

Con base en lo expuesto, el señor **Phillips** dirige su consulta al señor Fabio Montero, a fin de conocer el estado real de los pendientes en estado vencido y si se podrá cumplir

las fechas dadas a la Auditoría. Asimismo, expresa que se podría valorar tomar un acuerdo, en el sentido de que se validen las fechas dadas y en caso de ser necesario, se modifiquen aquellas que así lo ameriten.

En ese sentido, el señor **Fabio Montero Montero** explica que, en cuanto al primer compromiso pendiente, que se refiere a la generación de facturas de Alfiasa en el sistema Multifact se viene trabajando y se está pronto a su implementación; sin embargo, la Gerencia Corporativa de TI del BCR emitió una recomendación acerca de que, dado que se está haciendo el traslado de la estructura tecnológica hacia el data center del Banco, no se considera conveniente realizar ajustes al sistema.

Por ello, se tuvo que poner en pausa la implementación de los controles a nivel de los sistemas, hasta tanto se realicen los trabajos en el Banco, ya que esta a su vez, responde a que el data center ubicado en Cartago, se va a cerrar. Entonces, el traslado se debe hacer hacia el data center en Aranjuez, por lo que todavía no puede brindar una nueva fecha para su atención.

En cuanto al segundo y terceros compromisos con atraso, sobre procedimientos y metodologías no oficializados e inexistencia de tarifas mínimas por servicio de almacenaje y seguridad, don **Fabio** indica que se buscaba a emitir una disposición al respecto; no obstante, de parte de la Unidad de Normativa Administrativa del BCR, la recomendación es que se emita un reglamento y no una disposición. Sobre este tema, en el orden de día de esta sesión, se tiene un punto al respecto, en el que se brindará mayor detalle y se solicitará una ampliación de plazo, ya que la elaboración de un reglamento conlleva mucho más tiempo.

Finalmente, el último compromiso vencido se refiere a la armonía entre los sistemas de información y los objetivos institucionales de Dacsa y Alfiasa y el cronograma para la implementación del sistema contable, ya se tiene una propuesta, la cual está siendo valorada por la Contadora de la Subsidiaria y el motivo por el que se presentó el atraso es que se depende de Banprocesa S.R.L., que es la que estará a cargo del proceso de implementación.

En este caso, se establecieron plazos muy cortos para el cumplimiento del pendiente y que se tiene afectación por la dependencia que se tiene con terceros. Sin embargo, reitera que el cronograma está en revisión y se espera que, próximamente, se espera que en menos de un mes se tenga definido y aprobado.

Agrega don **Fabio Montero** que, efectivamente, las fechas para la atención de los compromisos son establecidas por la Administración y, propiamente, el dueño del proceso, una vez que ha revisado su plan de trabajo y en función a eso, realiza la estimación de los plazos; no obstante, se tienen temas externos que afectan su cumplimiento, por ejemplo, temas de sistemas, de normativa y el de Banprocesa, pero se espera tener en poco tiempo, nuevas fechas para poder solicitar las ampliaciones pertinentes.

Igualmente, don **Melvin Cortés** expresa que, en el informe completo del tema, se incluye el detalle de todas las recomendaciones emitidas y que ya han sido atendidas por la Administración, lo cual es importante de rescatar. Además, hace ver que, en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*, que se está trabajando, se estará contemplando el tema de las solicitudes de prórrogas.

Adicionalmente, la señora **Evelyn Aguilar Corrales** sugiere, si se tiene a bien, solicitar que, en una próxima sesión, la Administración presente un informe del avance que tienen los compromisos vencidos, con el fin de ver el detalle de cada uno.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando.

Primero. Que, la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago (DACSA) realizó el seguimiento, con corte al tercer trimestre del 2022, del Plan de Labores 2022, Plan Estratégico 2022-2023, notas y compromisos en atención y Cuadro de Mando Integral y lo presentó ante el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión n.°12-22CCA, para su conocimiento.

Segundo. El Comité Corporativo de Auditoría encargó al Auditor Interno de DACSA, señor Melvin Cortés Mora, a hacer del conocimiento de esta Junta Directiva dichos informes.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe integral de avance que contiene el Plan Anual de Labores, Plan Operativo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2022-2023, notas y compromisos en proceso de atención, así como la atención del Cuadro de Mando Integral 2022, correspondiente al tercer trimestre de 2022, de la Auditoría Interna de la Sociedad Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad presentar, en una próxima sesión, un informe con el detalle de los compromisos pendientes de atención y en estado vencido, a saber:

- Generación de facturas de Alfiasa en el sistema Multifact, el usuario "admin" es compartido por varios funcionarios.
- Procedimientos y metodologías no oficializados, para la determinación de los precios de los servicios brindados por Alfiasa.
- Inexistencia de tarifas mínimas por servicio de almacenaje y seguridad en Alfiasa.
- Armonía entre los sistemas de información y los objetivos institucionales: Dacsa y Alfiasa, presupuesto de ¢139MM para cambio de sistema contable; pendiente la definición de objetivos y cronograma del proyecto.

3.- Instruir a la Auditoría Interna de Dacsa informar, a la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., lo acordado en esta oportunidad, para lo que corresponda.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, participa vía telepresencia, el señor **Michael Garita Arce, Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo de la Sociedad**, y presenta, a conocimiento del Directorio, el informe de avance trimestral de actualización del plan de atención de la normativa para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), con corte al tercer trimestre del 2022, lo cual está contenido en informe fechado 26 de octubre del 2022; lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Copia de la información se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Garita Arce** expone los antecedentes del asunto:

Antecedentes:

- *En atención a lo establecido en el SIG-13 avance plan de atención de la normativa BCR Logística, se presenta el cumplimiento del plan normativo con corte al 30 de setiembre 2022 el cual tiene un cumplimiento del 85% y una efectividad del 92%.*
- *En sesión de Junta Directiva de BCR Logística N°09-2022 del 28 de julio del 2022, se conoció el informe de avance del plan de atención de la normativa BCR Logística con corte a junio 2022.*
- *Se mantiene pendiente la Disposición administrativa para la fijación de tarifas, por recomendación del área de normativa del Banco, se determinó que todo aquello en donde se*

establezca un cobro a los clientes debe ser normado en un Reglamento, por lo que se debe ajustar el Plan Normativo.

El señor **Garita** realizar una pormenorizada presentación del cumplimiento del plan para la atención de la normativa en BCR Logística, para el año 2022, según se aprecia seguidamente:

PLAN NORMATIVO

Nombre		Estado	Subsidiaria
Procedimiento para el cierre de viajes	29/07/2022	Publicada	ALM
Manual para el uso del sistema CEDI por parte de las personas trabajadoras	29/07/2022	Publicada	DEP
Disposiciones administrativas para la gestión contable	31/08/2022	Publicada	ALM - DEP
Disposición administrativa para la fijación de tarifas	31/08/2022	Atrasada	ALM
Procedimiento para la presentación y pago de declaraciones de impuestos	31/08/2022	Publicada	ALM - DEP
Procedimiento de ingreso de mercancías	30/09/2022	Publicada	ALM
Manual de facturación	30/09/2022	Publicada	ALM

Modificación en la normativa

Actual	Nombre	Fecha de publicación	Estado	Subsidiaria
	Disposición administrativa para la fijación de tarifas	31/08/2022	Atrasada	ALM
Propuesta	**Nombre**	**Nueva Fecha de publicación**	**Estado**	**Subsidiaria**
	Reglamento para la fijación de tarifas	28/02/2023	Modificación	ALM

De seguido, el señor **Melvin Cortés Mora** expresa que, en cuanto a desarrollar un reglamento para fijación de tarifas, es un proceso que tiene implicaciones, por ejemplo, su publicación en el diario oficial La Gaceta, por lo que consulta si se ha valorado elaborar, en su lugar, un lineamiento, tal como se ha realizado a nivel corporativo con la elaboración de lineamientos de riesgos y otros. Esto, con el fin de que el conocimiento y los costos relacionados queden a lo interno de la Sociedad.

Al respecto, el señor **Michael Garita** indica que, en su oportunidad, se realizó la consulta a la Unidad de Normativa Administrativa del BCR y se señaló que, debido a que se trata de un tema de cobro a clientes, se estipula en un reglamento y no un lineamiento, pero se podría valorar la opción.

En ese punto, la señora **Evelyn Aguilar Corrales** expresa estar de acuerdo en que se valore la realización de un lineamiento en lugar de un reglamento.

Ante lo cual, el señor **Garita** expresa que toma nota de la sugerencia, para realizar el ajuste que corresponda.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando.

Primero. Que se viene atendiendo el Plan Normativo de acuerdo con lo proyectado, logrando un cumplimiento efectivo del 85%.

Segundo. Que se solicitó a la Junta Directiva aprobar un ajuste al Plan Normativo, para eliminar la Disposición administrativa para fijación de tarifas y sustituirla por un Reglamento para la fijación de tarifas.

Tercero. Que se está cumpliendo con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-13, sobre presentar avances trimestrales del plan de normativa del 2022 de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.).

Se dispone:

1.- Dar por conocido el segundo informe de avance trimestral, con corte al tercer trimestre del 2022, del plan de atención de la normativa de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y, subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), para el año 2022, en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

2.- Aprobar la propuesta de ajuste al plan de atención de la normativa de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y, subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), para el año 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información no Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta informe fechado 24 de octubre del 2022, referente a la información financiera del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 30 de setiembre del 2022. Dicha información se presenta en atención del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad (SIG-06); asimismo, una copia del documento de soporte se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la información contenida en el resumen ejecutivo, correspondiente al Balance de Situación y el Estado de Resultados consolidados:

Balance de situación consolidado
Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria
Al 30 de setiembre del 2022
(En miles de colones)

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO TOTAL	1 285 711	1 228 043	57 668	5%
Activo Productivo	800 397	753 115	47 282	6%
Intermediación Financiera	800 397	753 115	47 282	6%
Inversiones en títulos y valores	800 397	753 115	47 282	6%
Activo Improductivo	485 315	474 928	10 386	2%
Activo inmovilizado	227 315	215 846	11 470	5%
Bienes de uso netos	227 315	215 846	11 470	5%
Otros activos	257 999	259 082	(1 083)	0%
Disponibilidades	23 545	63 787	(40 242)	-63%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	6 519	2 925	3 594	123%
Cargos Diferidos Netos	119 101	106 618	12 483	12%
Otros Activos Diversos Netos	108 833	85 752	23 081	27%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	1 285 711	1 228 043	57 668	5%
PASIVO TOTAL	315 150	312 348	2 802	1%
Pasivo con Costo	152 704	193 492	(40 788)	-21%
Otras Oblig a Plazo con Entidades Financieras	152 704	193 492	(40 788)	-21%
Pasivo sin Costo	162 446	118 856	43 590	37%
Pasivos Diferidos	261	53	208	390%
Otros Pasivos	162 184	118 803	43 382	37%
PATRIMONIO AJUSTADO	970 561	915 695	54 866	6%
Otras cuentas de orden deudoras	4 929 380	5 377 782	(448 402)	-8%

Estado de resultados consolidado
Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria
Al 30 de setiembre del 2022
(En miles de colones)

	Agosto	Setiembre	Setiembre		Variación		Presupuesto 2022	Variación
			2022	2021	Setiembre-Agosto	2021-2022		
Ingresos por Intermediación Financiera	3 978	5 099	16 312	14 274	28%	14%	12 977	26%
Ingresos Financieros por Inversiones	3 978	5 099	16 312	14 274	28%	14%	12 977	26%
Gastos por Intermediación Financiera	882	869	8 790	10 306	-2%	-15%	8 928	-2%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	882	869	8 790	10 306	-2%	-15%	8 928	-2%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	3 096	4 231	7 521	3 968	37%	90%	4 050	86%
Ingresos por Prestación de Servicios	95 934	96 187	855 200	688 514	0%	24%	851 124	0%
Otros Ingresos por prestación de servicios	95 934	96 187	855 200	688 514	0%	24%	851 124	0%
Gastos por Prestación de Servicios	1 444	19	1 941	642	-99%	203%	1 990	-2%
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	94 491	96 167	853 259	687 873	2%	24%	849 135	0%
Otros Ingresos de Operación	(21 640)	(21 292)	(115 206)	(84 720)	-2%	36%	(112 968)	2%
Otros ingresos de operación	497	243	6 358	28 319	-51%	-78%	8 147	-22%
Otros Gastos de Operación	22 136	21 535	121 564	113 039	-3%	8%	121 115	0%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	(3 847)	(645)	(1 685)	(200)	-83%	742%	(638)	164%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	72 099	78 461	743 889	606 921	9%	23%	739 578	1%
Gastos de Administración	78 274	74 162	675 767	565 355	-5%	20%	676 135	0%
Gastos de personal	61 925	60 001	537 556	445 129	-3%	21%	536 700	0%
Gastos Generales	16 349	14 161	138 211	120 225	-13%	15%	139 435	-1%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(6 175)	4 299	68 122	41 566	-170%	64%	63 443	7%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	(6 175)	4 299	68 122	41 566	-170%	64%	63 443	7%
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	(1 422)	1 388	23 663	15 396	-198%	54%	22 075	7%
RESULTADO FINAL	(4 752)	2 911	44 459	26 170	-161%	70%	41 368	7%

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. En el artículo 30 del Acuerdo Sugef 30-18 *Reglamento de Información Financiera*, se indica:

> *Artículo 30. Responsabilidad de la información financiera.*
>
> *La alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF.*
>
> *Todos los estados financieros deben venir firmados por el gerente general o quien ejerza su función en su ausencia, por el contador o quien lo sustituya; y para las entidades supervisadas por SUGEF, refrendados por el auditor interno o su análogo.*
>
> *En el caso de las entidades supervisadas por la SUGEF, la nota de remisión de la información financiera deberá incluir una fotocopia del acuerdo de aprobación de la información financiera, tomado por el respectivo Órgano de Dirección.*

Segundo. En el Acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como: el máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

Tercero. Que se presenta la información en cumplimiento de la función *Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera*, según lo dispuesto en Directriz MP-099, artículo 4.

Cuarto. Se presenta el informe de la gestión financiera, según el cronograma del Sistema de Información Gerencial (SIG-06).

Quinto. Que la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., emitió el memorando AUD-DACSA-026-2022, el cual contiene el refrendo de los estados financieros consolidados de Dacsa, con corte al 30 de setiembre del 2022.

Se dispone:

Dar por conocido el informe financiero consolidado del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 30 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, a las ocho horas.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria n.°12-22, a las nueve horas.